



GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-019-166/2025

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

**PARA LA:
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

MARZO DE 2025

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext.7013 o 7014





CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MARTES 11 DE MARZO DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL JUEVES 13 DE MARZO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 13 DE MARZO DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 18 DE MARZO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL VIERNES 21 DE MARZO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MARTES 25 DE MARZO DE 2025 A LAS 18:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 26 DE MARZO DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

LA PRESENTE LICITACIÓN SE HACE A TIEMPOS CORTOS EN APEGO AL ARTÍCULO 82 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- PAGO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- ASPECTOS VARIOS.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- INCONFORMIDADES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.	
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.	
ANEXO 2: INMUEBLES, ÁREAS Y CANTIDADES PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN	
ANEXO 3: MATERIALES Y EQUIPOS	
ANEXO 4: DATOS DE FACTURACIÓN	
ANEXO 5: ADMINISTRADORES Y VERIFICADORES DE CONTRATO	
ANEXO 6: FORMATO DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL CON REPORTE FOTOGRÁFICO	
MODELO DE CONTRATO.	

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext.7013 o 7014





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II, 33 fracción LXXV, quinto, séptimo, noveno, décimo y décimo primero transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1., 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-019-166/2025**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Conforme al anexo 5.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-019-166/2025**.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext.7013 o 7014





1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Conforme al anexo 5.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MARTES 11 DE MARZO AL JUEVES 13 DE MARZO DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL MARTES 11 DE MARZO AL JUEVES 13 DE MARZO DE 2025,** en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas,** también en el domicilio de la contratante hasta las **16:00 horas del jueves 13 de marzo de 2025.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la *“orden de cobro”*, previa presentación del **ANEXO G** de las bases

Página 4 de 145

debidamente llenado y legible, así como, la copia de la **Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025** del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO** o de manera presencial en las oficinas de la convocante **MARTES 11 DE MARZO AL JUEVES 13 DE MARZO DE 2025,** en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la *“Orden de Cobro”*, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden MARTES 11 DE MARZO AL JUEVES 13 DE MARZO DE 2025** en un horario de **09:00 a 16:00 horas.**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062**

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el **PUNTO 2.4.4** en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen





mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)

2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-019-166/2025** y número de

sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O
MORALES.**

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla





para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de

arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo al **ANEXO A**) dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-019-166/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) **PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-019-166/2025**.





- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-019-166/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente

procedimiento **GEP-SPFA-LPN-019-166/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Opinión positiva vigente respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017, en formato PDF.

3.7.- Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el **ACUERDO** número **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual deberá estar generada dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones, en formato PDF.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con





marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6.** así como demás cartas y documentos solicitados

en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-019-166/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6,** deberán estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse





invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá ser realizado a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025.

El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley, por lo que la dependencia o entidad está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de las diversas dependencias y entidades.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. **(PUNTOS 4.3 y 4.4) VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1. Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica los **anexos 2, 3, 4, 5 y 6** referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto

del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de la Licencia Sanitaria vigente, a su nombre, expedida por la instancia facultada para tal fin, en el caso de Puebla por la Dirección de Regularización y Fomento Sanitario del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. No se aceptará condiciones de estar en trámite la licencia.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que cumple y se apegue a la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012, Condiciones Sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado de al menos 1 supervisor y 10 técnicos, en el que indique su experiencia conforme a lo siguiente:

- a) 1 Supervisor:
 1. Género Indistinto.
 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.
 3. Edad mayor de 18 años

Deberá presentar copia simple legible de mínimo un certificado o diploma de capacitación emitida por cualquier instancia capacitadora referente al tema de control básico de plagas, con fecha de emisión no mayor a un mes respecto a la presentación de propuestas.

b) Mínimo 10 técnicos calificados:





1. Género Indistinto.
2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.
3. Edad mayor de 18 años.

Deberá presentar copia simple legible de mínimo un certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas, con fecha de emisión no mayor a un mes respecto a la presentación de propuestas.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de al menos 11 formatos DC3, del personal que conforma su plantilla, emitidos por un agente capacitador externo registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en donde se acredite que su personal está capacitado en la NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante conforme al Anexo 2.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A realizar el canje al 100% de los insumos, equipos, y/o materiales que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 3 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia o defecto que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

e) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción

del servicio.

f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

h) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que





pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá

considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-019-166/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo.





Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la Declaración Anual 2023, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y las últimas 2 Declaraciones Provisionales 2024 y/o 2025 (I.S.R. e I.V.A.) de los meses inmediatos anteriores de la propuesta, con comprobante de pago.

5.1.9.- Copia simple legible del documento vigente, de la Opinión **Positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que

permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.





7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-019-166/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
miguel.reyes@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.





8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier

responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora.**

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el





licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y





sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente

Página 16 de 145

prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.





15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se

ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la





información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.26.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad de las partidas.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio

del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- La contratación derivada del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley, por lo que la DEPENDENCIA o ENTIDAD está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de las diversas DEPENDENCIAS y ENTIDADES.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así





19.- CONTRATOS.

convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para





2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El **Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con

especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. En las instalaciones de la DEPENDENCIA o ENTIDAD indicadas en el **Anexo 2**, considerando que los días y horarios específicos en los que se podrán realizar las actividades del servicio en cada uno de los inmuebles, serán los que se determinen previo acuerdo entre el licitante adjudicado y el personal facultado por las diversas DEPENDENCIAS y ENTIDADES. Los datos de las personas con quien deberá coordinarse para la prestación del servicio son las mencionadas en el **Anexo 2**.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico arturo.terrez@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.





Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.**

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados por partida (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios por partida (sin incluir I.V.A.) por la prestación de servicios con diferentes características o por baja calidad, misma que se aplicara por evento, entendiendo este como el mes de pago en curso.

Las penalizaciones no incluirán I.V.A. y serán deducidas al momento del pago, por parte de los verificadores del Contrato indicados en el Anexo 5, a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia

Página 21 de 145

electrónica. Dicho documento deberá estar conforme al Anexo 4, debiendo presentar dicho documento a la entrega de la facturación a la DEPENDENCIA o ENTIDAD.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La DEPENDENCIA o ENTIDAD podrá solicitar a la contratante rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente: Conforme al **Anexo 4.**

22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

22.3.- Los pagos se realizarán por parte de la DEPENDENCIA o ENTIDAD, conforme a las frecuencias de los servicios efectuados a mes vencido, así como a las cantidades ejecutadas (m2 y/o m3) y a los costos unitarios contratados, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos, previa entrega, aceptación y a entera satisfacción de la DEPENDENCIA o ENTIDAD de los ENTREGABLES solicitados en el numeral IX de la descripción del servicio.

22.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

22.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la





Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura, **excepto en los siguientes casos:**

- **Partida 13** correspondiente a la Secretaría de Educación por tratarse de recurso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
- Para la **Partida 26** correspondiente al Instituto Estatal de Educación para Adultos por tratarse de Recurso del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de

aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION%203%2093N_P%203%209ABLICA_ESTATAL.pdf

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 11 DE MARZO DE 2025

C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

LAGP/MRA/AJTH





ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-019-166/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-019-166/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-019-166/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRIGIDA A:				GEP-SPFA-LPN-019-166/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:				
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
2	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
3	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA EL EJECUTIVO DEL ESTADO
4	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
5	1	1	SERVICIO	E REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
6	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO
7	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
8	1	1	SERVICIO	E REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
9	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
10	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE LA MUJER E IGUALDAD SUSTANTIVA
11	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO
12	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
13	1	1	SERVICIO	E REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
14	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA
15	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
16	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA LA CONSEJERÍA JURÍDICA
17	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
18	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP)
19	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA
20	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
21	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES
22	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN)
23	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD
24	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD





25	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
26	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
27	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
28	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-019-166/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
1				
2				
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.			
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				
PERIODO DE GARANTÍA:				
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-019-166/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	





	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**





ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-019-166/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:										Importe Total sin IVA		I.V.A. (Tasa del 16%)		Importe Total con IVA		
No.	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de medida	Dependencia/Entidad	Concepto	Unidad de medida	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación (9 meses)	Precio Unitario	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos	
1			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	Espacios Cerrados	m3	79,342.00	31,747.00	9								
				Espacios Abiertos	m2	12,851.00	5,146.00	9								
2			SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	Espacios Cerrados	m3	7,353.00	2,943.00	4								
				Espacios Abiertos	m2	1,683.00	679.00	4								
3			EJECUTIVO DEL ESTADO	Espacios Cerrados	m3	8,060.00	3,224.00	4								
				Espacios Abiertos	m2	3,374.00	1,351.00	4								
4			SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Espacios Cerrados	m3	230,597.00	92,249.00	4								
				Espacios Abiertos	m2	0.00	0.00	0								
5			SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Espacios Cerrados	m3	7,952.67	3,182.00	4								
				Espacios Abiertos	m2	0.00	0.00	0								
6			SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO	Espacios Cerrados	m3	700.00	280.00	9								
				Espacios Abiertos	m2	300.00	120.00	9								
				Espacios Cerrados	m3	746.11	299.00	4								
				Espacios Abiertos	m2	0.00	0.00	0								
				Espacios Cerrados	m3	14,338.92	5,738.00	3								
				Espacios Abiertos	m2	0.00	0.00	0								
7			SECRETARÍA DE BIENESTAR	Espacios Cerrados	m3	2,899.25	1,161.00	9								
				Espacios Abiertos	m2	812.00	325.00	9								
8			SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Espacios Cerrados	m3	809.00	325.00	9								
				Espacios Abiertos	m2	2,250.00	900.00	9								
9			SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Espacios Cerrados	m3	2,200.00	880.00	9								
				Espacios Abiertos	m2	1,600.00	640.00	9								
10				Espacios Cerrados	m3	2,467.00	988.00	9								





NOMBRE DEL LICITANTE:															
No.	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de medida	Dependencia/Entidad	Concepto	Unidad de medida	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación (9 meses)	Precio Unitario	Importe Total sin IVA		I.V.A. (Tasa del 16%)		Importe Total con IVA	
										Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos
			SECRETARÍA DE LA MUJER E IGUALDAD SUSTANTIVA	Espacios Abiertos	m2	400.00	160.00	9							
11			SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO	Espacios Cerrados	m3	0.00	0.00	0							
				Espacios Abiertos	m2	1,484.00	594.00	2							
12			SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	Espacios Cerrados	m3	4,966.00	1,989.00	2							
				Espacios Abiertos	m2	0.00	0.00	0							
13			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Espacios Cerrados	m3	25,100.00	10,043.00	9							
				Espacios Abiertos	m2	19,018.00	7,610.00	9							
14			SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA	Espacios Cerrados	m3	30,920.58	12,374.00	3							
				Espacios Abiertos	m2	3,689.92	1,477.00	3							
15			SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	Espacios Cerrados	m3	651.00	261.00	9							
				Espacios Abiertos	m2	291.00	117.00	9							
16			CONSEJERÍA JURÍDICA	Espacios Cerrados	m3	1,550.00	620.00	9							
				Espacios Abiertos	m2	0.00	0.00	0							
17			SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA	Espacios Cerrados	m3	20,252.02	8,110.00	9							
				Espacios Abiertos	m2	0.00	0.00	0							
18			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP).	Espacios Cerrados	m3	11,720.00	4,688.00	9							
				Espacios Abiertos	m2	0.00	0.00	0							
				Espacios Cerrados	m3	265.00	106.00	18							
				Espacios Abiertos	m2	0.00	0.00	0							
19			CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA	Espacios Cerrados	m3	9,174.00	3,670.00	4							
				Espacios Abiertos	m2	4,083.00	1,635.00	4							
				Espacios Cerrados	m3	3,659.38	1,467.00	2							
				Espacios Abiertos	m2	4,270.00	1,711.00	2							
20			CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	Espacios Cerrados	m3	1,081.00	433.00	4							
				Espacios Abiertos	m2	0.00	0.00	0							
21			ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES	Espacios Cerrados	m3	86,348.45	34,540.00	9							
				Espacios Abiertos	m2	15,177.00	6,071.00	9							
22			UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN)	Espacios Cerrados	m3	2,000.00	800.00	9							
				Espacios Abiertos	m2	0.00	0.00	0							
				Espacios Cerrados	m3	332.88	134.00	18							
				Espacios Abiertos	m2	0.00	0.00	0							
23			UNIVERSIDAD DE LA SALUD	Espacios Cerrados	m3	3,545.00	1,418.00	9							
				Espacios Abiertos	m2	948.00	380.00	9							
24				Espacios Cerrados	m3	6,900.00	2,760.00	1							





NOMBRE DEL LICITANTE:										Importe Total sin IVA		I.V.A. (Tasa del 16%)		Importe Total con IVA		
No.	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de medida	Dependencia/Entidad	Concepto	Unidad de medida	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación (9 meses)	Precio Unitario	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos	
			SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD	Espacios Abiertos	m2	2,250.00	900.00	1								
				Espacios Cerrados	m3	1,875.00	750.00	9								
				Espacios Abiertos	m2	150.00	60.00	9								
25			CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Espacios Cerrados	m3	17,576.50	7,031.00	3								
				Espacios Abiertos	m2	7,280.00	2,912.00	3								
				Espacios Cerrados	m3	152.30	62.00	2								
				Espacios Abiertos	m2	1,523.00	610.00	2								
26			INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	Espacios Cerrados	m3	9,924.32	3,974.00	3								
				Espacios Abiertos	m2	0.00	0.00	0								
27			SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Espacios Cerrados	m3	1,000.00	400.00	9								
				Espacios Abiertos	m2	200.00	80.00	9								
28			COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	Espacios Cerrados	m3	1,486.00	595.00	9								
				Espacios Abiertos	m2	0.00	0.00	0								
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA				IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA				TOTAL								
PARTIDA		DESCRIPCIÓN CONFORME ANEXO B														
1																
2																
3...																

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato”

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE
FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-019-166/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-019-166/2025**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-019-166/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-019-166/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

Table with 2 columns and 9 rows containing fields: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA), USO DE CFDI, NACIONALIDAD, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONOS DEL CONTACTO, CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO, NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **arturo.terrez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento:	GEP-SPFA-LPN-019-166/2025		
	DATOS DE LA ENTREGA:		
Proveedor:	_____		
Dependencia/Entidad:	_____		
Cantidad:	_____		
Descripción genérica del servicio:	_____		
1.-	_____		
2.-	_____		
3.-	_____		
Fecha:	_____	Hora:	_____
ATENTAMENTE			
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO			





ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-019-166/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios





institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones. <p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años.





				<p>VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor <p>VII. INSUMOS.</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VIII. MATERIAL Y EQUIPO.</p> <p>1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.</p> <p>2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.</p> <p>3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.</p> <p>IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.</p> <p>1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.</p>
2	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>





			<p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Arañas,• Alacranes,• Chinchas,• Cucarachas,• Hormigas,• Asqueles,• Pulgas,• Moscas,• Mosquitos,• Ratas y Ratones. <p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersion (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Género Indistinto.2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.4. Edad mayor de 18 años <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Género Indistinto.2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.4. Edad mayor de 18 años. <p>VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)• Goggles o lentes de protección• Mascarilla con filtros apropiados• Guantes impermeables a los productos químicos• Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Fotografía tamaño pasaporte• Nombre completo del empleado• Razón social del proveedor• Dirección de las oficinas del proveedor• Teléfono del proveedor• Vigencia de la credencial• Firma del representante legal del proveedor• Sello del proveedor
--	--	--	---





				<p>VII. INSUMOS.</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VIII. MATERIAL Y EQUIPO.</p> <p>1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.</p> <p>2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.</p> <p>3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.</p> <p>IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.</p> <p>1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.</p>
3	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para el EJECUTIVO DEL ESTADO, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal del EJECUTIVO DEL ESTADO</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones. <p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas</p>





			<p>plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para el EJECUTIVO DEL ESTADO.</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades del EJECUTIVO DEL ESTADO previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. <p>VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor <p>VII. INSUMOS.</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VIII. MATERIAL Y EQUIPO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles del EJECUTIVO DEL ESTADO, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para el EJECUTIVO DEL ESTADO 3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. <p>IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.</p>
--	--	--	--





				<p>1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados al EJECUTIVO DEL ESTADO, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del EJECUTIVO DEL ESTADO, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados al EJECUTIVO DEL ESTADO, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del EJECUTIVO DEL ESTADO, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.</p>
4	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Víboras. <p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años





				<p>b) Mínimo 10 técnicos calificados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. <p>VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor <p>VII. INSUMOS.</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VIII. MATERIAL Y EQUIPO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. 3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. <p>IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio. 2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.
5	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades</p>





			<p>mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Arañas,• Alacranes,• Chinchas,• Cucarachas,• Hormigas,• Asqueles,• Pulgas,• Moscas,• Mosquitos,• Ratas y Ratones,• Víboras. <p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Género Indistinto.2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.4. Edad mayor de 18 años <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Género Indistinto.2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.4. Edad mayor de 18 años. <p>VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)• Goggles o lentes de protección• Mascarilla con filtros apropiados• Guantes impermeables a los productos químicos• Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Fotografía tamaño pasaporte• Nombre completo del empleado• Razón social del proveedor
--	--	--	--





				<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor <p>VII. INSUMOS.</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VIII. MATERIAL Y EQUIPO.</p> <p>1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.</p> <p>2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</p> <p>3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.</p> <p>IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.</p> <p>1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.</p>
6	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones.





			<p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO.</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. <p>VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor <p>VII. INSUMOS.</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VIII. MATERIAL Y EQUIPO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO.
--	--	--	---





			<p>3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.</p> <p>IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.</p> <p>1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.</p>
7	1	1	<p>Servicio</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE BIENESTAR, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE BIENESTAR</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones. <p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE BIENESTAR.</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE BIENESTAR previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Supervisor:</p>





				<p>1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años</p> <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años.</p> <p>VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor <p>VII. INSUMOS.</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VIII. MATERIAL Y EQUIPO.</p> <p>1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE BIENESTAR, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.</p> <p>2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE BIENESTAR.</p> <p>3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.</p> <p>IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.</p> <p>1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE BIENESTAR, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE BIENESTAR, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE BIENESTAR, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE BIENESTAR, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.</p>
8	1	1	Servicio	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.





			<p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Arañas,• Alacranes,• Chinchas,• Cucarachas,• Hormigas,• Asqueles,• Pulgas,• Moscas,• Mosquitos,• Ratas y Ratones,• Víboras. <p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Género Indistinto.2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.4. Edad mayor de 18 años <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Género Indistinto.2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.4. Edad mayor de 18 años. <p>VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)• Goggles o lentes de protección
--	--	--	--





			<ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor <p>VII. INSUMOS.</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VIII. MATERIAL Y EQUIPO.</p> <p>1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.</p> <p>2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</p> <p>3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.</p> <p>IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.</p> <p>1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.</p>
9	1	1	<p>Servicio</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p>





				<ul style="list-style-type: none">• Arañas,• Alacranes,• Chinches,• Cucarachas,• Hormigas,• Asqueles,• Pulgas,• Moscas,• Mosquitos,• Ratas y Ratones. <p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Género Indistinto.2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.4. Edad mayor de 18 años <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Género Indistinto.2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.4. Edad mayor de 18 años. <p>VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)• Goggles o lentes de protección• Mascarilla con filtros apropiados• Guantes impermeables a los productos químicos• Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Fotografía tamaño pasaporte• Nombre completo del empleado• Razón social del proveedor• Dirección de las oficinas del proveedor• Teléfono del proveedor• Vigencia de la credencial• Firma del representante legal del proveedor• Sello del proveedor <p>VII. INSUMOS.</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VIII. MATERIAL Y EQUIPO.</p>
--	--	--	--	---





				<p>1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.</p> <p>2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.</p> <p>3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.</p> <p>IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.</p> <p>1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.</p>
10	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE LA MUJER E IGUALDAD SUSTANTIVA, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE LA MUJER E IGUALDAD SUSTANTIVA</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arañas, • Alacranes, • Chinches, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones. <p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE LA MUJER E IGUALDAD SUSTANTIVA.</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE LA MUJER E IGUALDAD SUSTANTIVA previo acuerdo con el proveedor.</p>





			<p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Género Indistinto.2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.4. Edad mayor de 18 años <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Género Indistinto.2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.4. Edad mayor de 18 años. <p>VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)• Goggles o lentes de protección• Mascarilla con filtros apropiados• Guantes impermeables a los productos químicos• Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Fotografía tamaño pasaporte• Nombre completo del empleado• Razón social del proveedor• Dirección de las oficinas del proveedor• Teléfono del proveedor• Vigencia de la credencial• Firma del representante legal del proveedor• Sello del proveedor <p>VII. INSUMOS.</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VIII. MATERIAL Y EQUIPO.</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE LA MUJER E IGUALDAD SUSTANTIVA, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE LA MUJER E IGUALDAD SUSTANTIVA.3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. <p>IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.</p> <ol style="list-style-type: none">1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE LA MUJER E IGUALDAD SUSTANTIVA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera
--	--	--	---





				<p>satisfacción de la SECRETARÍA DE LA MUJER E IGUALDAD SUSTANTIVA, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE LA MUJER E IGUALDAD SUSTANTIVA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE LA MUJER E IGUALDAD SUSTANTIVA, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.</p>
11	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones. <p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO.</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años.





				<p>VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor <p>VII. INSUMOS.</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VIII. MATERIAL Y EQUIPO.</p> <p>1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.</p> <p>2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO.</p> <p>3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.</p> <p>IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.</p> <p>1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.</p>
12	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p>





			<p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Arañas,• Alacranes,• Chinchas,• Cucarachas,• Hormigas,• Asqueles,• Pulgas,• Moscas,• Mosquitos,• Ratas y Ratones. <p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Género Indistinto.2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.4. Edad mayor de 18 años <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Género Indistinto.2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.4. Edad mayor de 18 años. <p>VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)• Goggles o lentes de protección• Mascarilla con filtros apropiados• Guantes impermeables a los productos químicos• Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Fotografía tamaño pasaporte• Nombre completo del empleado• Razón social del proveedor• Dirección de las oficinas del proveedor• Teléfono del proveedor• Vigencia de la credencial• Firma del representante legal del proveedor• Sello del proveedor <p>VII. INSUMOS.</p>
--	--	--	---





			<p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VIII. MATERIAL Y EQUIPO.</p> <p>1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.</p> <p>2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.</p> <p>3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.</p> <p>IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.</p> <p>1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.</p>
13	1	1	<p>Servicio</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Víboras. <p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar</p>





			<p>un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. <p>VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor <p>VII. INSUMOS.</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VIII. MATERIAL Y EQUIPO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. 2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. 3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. <p>IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera
--	--	--	---





				<p>impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.</p>
14	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones. <p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA.</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.





				<p>3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años.</p> <p>VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor <p>VII. INSUMOS.</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VIII. MATERIAL Y EQUIPO.</p> <p>1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.</p> <p>2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA.</p> <p>3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.</p> <p>IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.</p> <p>1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.</p>
15	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN</p>





			<p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, <p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. <p>VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial
--	--	--	--





				<ul style="list-style-type: none"> • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor <p>VII. INSUMOS.</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VIII. MATERIAL Y EQUIPO.</p> <p>1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.</p> <p>2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.</p> <p>3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.</p> <p>IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.</p> <p>1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.</p>
16	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la CONSEJERÍA JURÍDICA, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la CONSEJERÍA JURÍDICA.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones.





			<p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la CONSEJERÍA JURÍDICA.</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la CONSEJERÍA JURÍDICA previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Género Indistinto.2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.4. Edad mayor de 18 años <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Género Indistinto.2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.4. Edad mayor de 18 años. <p>VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)• Goggles o lentes de protección• Mascarilla con filtros apropiados• Guantes impermeables a los productos químicos• Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Fotografía tamaño pasaporte• Nombre completo del empleado• Razón social del proveedor• Dirección de las oficinas del proveedor• Teléfono del proveedor• Vigencia de la credencial• Firma del representante legal del proveedor• Sello del proveedor <p>VII. INSUMOS.</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VIII. MATERIAL Y EQUIPO.</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la CONSEJERÍA JURÍDICA, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la CONSEJERÍA JURÍDICA.
--	--	--	---





				<p>3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.</p> <p>IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.</p> <p>1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el período de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la CONSEJERÍA JURÍDICA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la CONSEJERÍA JURÍDICA, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la CONSEJERÍA JURÍDICA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la CONSEJERÍA JURÍDICA, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.</p>
17	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Víboras. <p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p>





			<p>a) Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género Indistinto. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. Edad mayor de 18 años <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género Indistinto. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. Edad mayor de 18 años. <p>VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) Goggles o lentes de protección Mascarilla con filtros apropiados Guantes impermeables a los productos químicos Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Fotografía tamaño pasaporte Nombre completo del empleado Razón social del proveedor Dirección de las oficinas del proveedor Teléfono del proveedor Vigencia de la credencial Firma del representante legal del proveedor Sello del proveedor <p>VII. INSUMOS.</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VIII. MATERIAL Y EQUIPO.</p> <ol style="list-style-type: none"> El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. <p>IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.</p> <ol style="list-style-type: none"> El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
--	--	--	--





18	1	1	Servicio	<p>FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Víboras • Desinfección Patógena. <p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. <p>VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p>
----	---	---	-----------------	---





				<p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor <p>VII. INSUMOS.</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VIII. MATERIAL Y EQUIPO.</p> <p>1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.</p> <p>2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).</p> <p>3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.</p> <p>IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.</p> <p>1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP) listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.</p>
19	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.</p> <p>I. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>





			<p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Arañas,• Alacranes,• Chinchas,• Cucarachas,• Hormigas,• Asqueles,• Pulgas,• Moscas,• Mosquitos,• Ratas y Ratones,• Víboras. <p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>III. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS. Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>IV. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Género Indistinto.2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.4. Edad mayor de 18 años <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Género Indistinto.2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.4. Edad mayor de 18 años. <p>V. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)• Goggles o lentes de protección• Mascarilla con filtros apropiados• Guantes impermeables a los productos químicos• Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Fotografía tamaño pasaporte• Nombre completo del empleado• Razón social del proveedor• Dirección de las oficinas del proveedor• Teléfono del proveedor• Vigencia de la credencial• Firma del representante legal del proveedor
--	--	--	--





			<p>• Sello del proveedor</p> <p>VI. INSUMOS</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VII. MATERIAL Y EQUIPO</p> <p>1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.</p> <p>2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.</p> <p>3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.</p> <p>VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO</p> <p>1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el período de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.</p>
20	1	1	<p>Servicio</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal del CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Víboras. <p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo</p>





			<p>su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades del el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Género Indistinto.2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.4. Edad mayor de 18 años <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Género Indistinto.2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.4. Edad mayor de 18 años. <p>VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)• Goggles o lentes de protección• Mascarilla con filtros apropiados• Guantes impermeables a los productos químicos• Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Fotografía tamaño pasaporte• Nombre completo del empleado• Razón social del proveedor• Dirección de las oficinas del proveedor• Teléfono del proveedor• Vigencia de la credencial• Firma del representante legal del proveedor• Sello del proveedor <p>VII. INSUMOS.</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VIII. MATERIAL Y EQUIPO.</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles del CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.
--	--	--	---





			<p>IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.</p> <p>1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados al CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.</p>
21	1	1	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para el Organismo Público Descentralizado denominado Convenciones y Parques, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal del Organismo Público Descentralizado denominado Convenciones y Parques</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Víboras. <p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para el Organismo Público Descentralizado denominado Convenciones y Parques.</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades del Organismo Público Descentralizado denominado Convenciones y Parques previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Supervisor: 1. Género Indistinto.</p>





				<p>2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años</p> <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados: 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años.</p> <p>VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor <p>VII. INSUMOS.</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VIII. MATERIAL Y EQUIPO.</p> <p>1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles del Organismo Público Descentralizado denominado Convenciones y Parques, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.</p> <p>2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para el Organismo Público Descentralizado denominado Convenciones y Parques.</p> <p>3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.</p> <p>IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.</p> <p>1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a el Organismo Público Descentralizado denominado Convenciones y Parques, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del Organismo Público Descentralizado denominado Convenciones y Parques, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a el Organismo Público Descentralizado denominado Convenciones y Parques, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del Organismo Público Descentralizado denominado Convenciones y Parques, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.</p>
22	1	1	Servicio	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.





			<p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN), que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN).</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Arañas,• Alacranes,• Chinchas,• Cucarachas,• Hormigas,• Asqueles,• Pulgas,• Moscas,• Mosquitos,• Ratas y Ratones. <p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN).</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN) previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Género Indistinto.2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.4. Edad mayor de 18 años <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Género Indistinto.2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.4. Edad mayor de 18 años. <p>VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)• Goggles o lentes de protección• Mascarilla con filtros apropiados• Guantes impermeables a los productos químicos• Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente:
--	--	--	--





				<ul style="list-style-type: none"> • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor <p>VII. INSUMOS.</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VIII. MATERIAL Y EQUIPO.</p> <p>1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN), los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.</p> <p>2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN).</p> <p>3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.</p> <p>IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.</p> <p>1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN), listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN), mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN), listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN), mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.</p>
23	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la UNIVERSIDAD DE LA SALUD , que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la UNIVERSIDAD DE LA SALUD.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas,





			<ul style="list-style-type: none"> • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones. <p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la UNIVERSIDAD DE LA SALUD.</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la UNIVERSIDAD DE LA SALUD previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. <p>VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor <p>VII. INSUMOS.</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VIII. MATERIAL Y EQUIPO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la UNIVERSIDAD DE LA SALUD, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.
--	--	--	---





				<p>2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la UNIVERSIDAD DE LA SALUD.</p> <p>3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.</p> <p>IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.</p> <p>1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la UNIVERSIDAD DE LA SALUD , listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD DE LA SALUD , mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la UNIVERSIDAD DE LA SALUD , listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD DE LA SALUD , mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.</p>
24	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones. <p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersion (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD.</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD, previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p>





			<p>a) Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género Indistinto. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. Edad mayor de 18 años <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género Indistinto. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. Edad mayor de 18 años. <p>VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) Goggles o lentes de protección Mascarilla con filtros apropiados Guantes impermeables a los productos químicos Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Fotografía tamaño pasaporte Nombre completo del empleado Razón social del proveedor Dirección de las oficinas del proveedor Teléfono del proveedor Vigencia de la credencial Firma del representante legal del proveedor Sello del proveedor <p>VII. INSUMOS.</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VIII. MATERIAL Y EQUIPO.</p> <ol style="list-style-type: none"> El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. <p>IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.</p> <ol style="list-style-type: none"> El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.
--	--	--	--





25	1	1	<p>Servicio</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para el CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal del CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones, • Víboras. <p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para el CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades del CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. <p>VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p>
----	---	---	--





				<ul style="list-style-type: none"> • Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor <p>VII. INSUMOS.</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VIII. MATERIAL Y EQUIPO.</p> <p>1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles del CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.</p> <p>2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para el CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.</p> <p>IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO.</p> <p>1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados al CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados al CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.</p>
26	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal del INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS</p> <p>I. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p>





			<p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones. <p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el Proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades del INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>III. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>IV. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años. <p>V. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, Uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor <p>VI. INSUMOS</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p>
--	--	--	--





				<p>VII. MATERIAL Y EQUIPO</p> <p>1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los Materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles del INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.</p> <p>2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.</p> <p>3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.</p> <p>VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO</p> <p>1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción del INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.</p>
27	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la SECRETARIA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la SECRETARIA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.</p> <p>I. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arañas, • Alacranes, • Chinches, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones. <p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la SECRETARIA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.</p>





			<p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>III. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>IV. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Género Indistinto.2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año.3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.4. Edad mayor de 18 años <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Género Indistinto.2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas.4. Edad mayor de 18 años. <p>V. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio)• Goggles o lentes de protección• Mascarilla con filtros apropiados• Guantes impermeables a los productos químicos• Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Fotografía tamaño pasaporte• Nombre completo del empleado• Razón social del proveedor• Dirección de las oficinas del proveedor• Teléfono del proveedor• Vigencia de la credencial• Firma del representante legal del proveedor• Sello del proveedor <p>VI. INSUMOS.</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VII. MATERIAL Y EQUIPO.</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente. <p>VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO.</p> <ol style="list-style-type: none">1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan
--	--	--	---





				<p>las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARIA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN,, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARIA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la SECRETARIA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN,, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la SECRETARIA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN,, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.</p>
28	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Fumigación, para la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados conforme al Anexo 2, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la autorización presupuestal de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2025 al 15 de diciembre de 2025, en los lugares señalados en el Anexo 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>a) El servicio de fumigación consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arañas, • Alacranes, • Chinchas, • Cucarachas, • Hormigas, • Asqueles, • Pulgas, • Moscas, • Mosquitos, • Ratas y Ratones. <p>b) El proceso de fumigación será mediante el uso de agentes químicos que el proveedor, de acuerdo a su experiencia, considere óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos, que no debe representar daños a la salud, esparcidos en espacios cerrados de forma gaseosa (m3) y para espacios abiertos como son patios y jardines, será mediante aspersión (m2), en concentraciones suficientes para eliminar dichas plagas. En caso de que una vez realizada la fumigación persista alguna de las plagas se deberá aplicar un refuerzo dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez notificado al proveedor de la incidencia, sin costo extra para la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.</p> <p>c) La cantidad de servicios durante el periodo de contratación, en los que se deberá realizar el servicio de fumigación, serán los indicados en el Anexo 2, mismos que podrán variar según las necesidades de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS previo acuerdo con el proveedor.</p> <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.</p> <p>Las cantidades máximas y mínimas de m3 y m2 totales para fumigar, serán las indicadas en el Anexo 2.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá prestar el servicio con al menos el siguiente personal:</p> <p>a) Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 1 año. 3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años <p>b) Mínimo 10 técnicos calificados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género Indistinto. 2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.





			<p>3. Con certificado o diploma de capacitación referente al tema de control básico de plagas. 4. Edad mayor de 18 años.</p> <p>VI. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de fumigación, uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uniforme (Overol o pantalón, camisa que deberá contar con los datos o logotipo del proveedor y calzado adecuado para el servicio) • Goggles o lentes de protección • Mascarilla con filtros apropiados • Guantes impermeables a los productos químicos • Gafete de identificación que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Fotografía tamaño pasaporte • Nombre completo del empleado • Razón social del proveedor • Dirección de las oficinas del proveedor • Teléfono del proveedor • Vigencia de la credencial • Firma del representante legal del proveedor • Sello del proveedor <p>VII. INSUMOS.</p> <p>El Proveedor de acuerdo a su experiencia, deberá utilizar los insumos óptimos, necesarios y suficientes para exterminar las plagas solicitadas, siendo su responsabilidad la cantidad, dilución, eficiencia y manejo de los insumos.</p> <p>VIII. MATERIAL Y EQUIPO.</p> <p>1. El Proveedor deberá colocar en los lugares que determine pertinente durante el servicio, los materiales solicitados en el Anexo 3 para la prestación del mismo, en cada uno de los inmuebles de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, los cuales se deberán encontrar en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la vigencia del contrato.</p> <p>2. El combustible, aceite y cualquier otro insumo que requieran los equipos para su funcionamiento durante la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor, sin generar un costo adicional para la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.</p> <p>3. El proveedor deberá utilizar los equipos con las características técnicas y en las cantidades que considere pertinentes a fin de prestar el servicio de manera eficiente.</p> <p>IX. ENTREGABLES DEL SERVICIO</p> <p>1. El proveedor durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes (excepto en el mes de diciembre de 2025), durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, mismo que servirá como soporte documental para el pago mensual del servicio.</p> <p>2. Para el caso del mes de diciembre de 2025, el proveedor deberá entregar el 15 de diciembre de 2025, de manera impresa al Verificador del servicio indicado en el Anexo 5, una ACTA ENTREGA RECEPCIÓN con un REPORTE FOTOGRÁFICO de mínimo 10 fotografías, conforme al Anexo 6, en el cual se describan las actividades realizadas, los m2 y m3 aplicados a la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, listado de equipo utilizado, insumos e inmuebles para la prestación del servicio a entera satisfacción de la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, mismo que servirá como soporte documental para el pago del servicio de diciembre de 2025.</p>
--	--	--	--





ANEXO 2

Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación

Dependencia/Entidad	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN							Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación							
	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Contacto para el servicio	
Cantidad Máxima de m3			Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2			
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	Edificio Principal - 11 Oriente Secretaría de Administración y Secretaría de Planeación y Finanzas	11 Oriente 2224 Col. Azcárate, Puebla, Pue.	1,200.00	480.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
	3 Primeros Niveles del Estacionamiento Plaza Finanzas	20 sur esquina con 9 oriente, Col. Azcárate, Puebla, Pue	225.00	90.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
	Almacén General	Av. 11 Oriente No. 1421 Col. Azcárate, Puebla, Pue.	300.00	120.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
	Hangar	Explanada del Estadio Cuauhtémoc, Puebla, Pue. Hangar	320.00	128.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
	Memorial La Piedad: Oficinas, Bodga y Capillas	25 sur 1501, Col. Santa Cruz Los Ángeles, Puebla, Pue.	1,240.00	496.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
	Unidad Integral de Servicios Foránea Tetela de Ocampo	Prolongación 7 Poniente S/N, Tetela de Ocampo, Puebla	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
	Unidad Integral de Servicios El Alto	AV. 8 Oriente No. 1007 Col. Centro	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
	Centro Integral de Servicios Tehuacán	Carretera Federal Puebla-Tehuacán No. 1001, Col.	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9





PARTIDA 1		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
		San Lorenzo Teotipilco						
Centro Integral de Servicios Izúcar de Matamoros		Carretera Internacional a Oaxaca No. 1, Izúcar de Matamoros, Puebla	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
Centro Integral de Servicios Acatlán de Osorio		Carretera Internacional México-Oaxaca, S/N, Col. La Palma, Acatlán de Osorio, Puebla	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
Centro Integral de Servicios Tecamachalco		Calle 8 sur No. 701 Col. Centro, Tecamachalco, Puebla	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
Centro Integral de Servicios Zacatlán		Libramiento carretera chignahuapan-Zacatlán s/n, Barrio de San Agustín, Zacatlán, Puebla	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
Centro Integral de Servicios Teziutlán		Carretera Federal Teziutlán-Puebla S/N, entronque con autopista, Teziutlán, Puebla	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
Centro Integral de Servicios Ciudad Serdán		Carretera Federal Esperanza-El Seco Km. 28, Chalchicomula de Sesma, Puebla	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
Centro Integral de Servicios Tlatlauquitepec		Avenida Reforma No. 161, Col. Centro, Tlatlauquitepec, Puebla	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
Centro Integral de Servicios San Andrés Cholula		Lateral del periférico ecológico s/n, Colonia Zapata,	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9





PARTIDA 1	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN							Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación							
	Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		
Cantidad Máxima de m3				Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
		San Andrés Choluta Puebla.						
	Centro Integral de Servicios Atlixco	Avenida Revolución No. 6202, Col. El León, Atlixco, Puebla	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
	Centro Integral de Servicios Xicotepc de Juárez	Calle Francisco Javier Mina No. 303, Col. La Rivera, Xicotepc, Puebla	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
	Centro Integral de Servicios "San Javier" 1° Etapa	Avenida Reforma No. 1305, Colonia Centro.	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
	Centro Integral de Servicios San José Chiapa "Ciudad Modelo"	Manzana no. 5 de Ciudad Modelo, San José Chiapa	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
	Centro Integral de Servicios Ajalpan	Carretera Estatal 690, S/N, Ajalpan, Puebla.	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
	Centro Integral de Servicios Tepexi de Rodríguez	Kilómetro 43+400 sin número, Carretera Cuaupixtla-Acatlán de Osorio (Municipio de Tepexi de Rodríguez)	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
	UNIS Plaza Finanzas	Av. 11 Oriente No. Col. 2222 Col. Azcárate	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
	Oficinas Licitaciones de Obra Pública	Av. 11 Oriente No. Col. 2222 Col. Azcárate	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
	Palacio de Gobernación	Av. Reforma no. 711 colonia Centro. C.P. 72000 Puebla, Puebla.	1,567.00	627.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
	Centro Integral de Servicio Foráneo Huejotzingo	Boulevard Aeropuerto, Cuarto Barrio Sin Número,	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9





PARTIDA 1		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
		Huejotzingo, Puebla, Cp. 74160						
	Centro Integral de Servicio Foráneo Ajalpan San Martín Texmelucan	Calle San Miguel Lardizábal Oriente No. 82, Col. San Isidro, En la Localidad de San Martín Texmelucan de Labastida, Municipio de San Martín Texmelucan, Estado de Puebla.	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
	Centro Integral de Servicio Foráneo Amozoc	Carretera Federal Puebla Tehuacán Km. 14.5 Número Oficial 448, Col. El Arenal, Chachapa, Amozoc, Puebla.	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
	Centro Integral de Servicio Foráneo Huauchinango	Calle del Ferrocarril Número 04, Col. El Potro, Huauchinango, Puebla	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
	Centro Integral de Servicio Foráneo Tepeaca	Predio Denominado "El Aljibe" ubicado en la esquina en que convergen Boulevard Cuauhtémoc Norte con Calle Francisco I. Madero de la Localidad de Tepeaca, Municipio de Tepeaca, Puebla.	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9





PARTIDA 1		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
	Centro Integral de Servicio Foráneo Zacapoaxtla	Calle Buap Sin Número, Ayoco, Zacapoaxtla, Puebla	402.00	161.00	0.00	0.00	Jefe de Dpto de Servicios Generales Tel. 222 229 7000 ext 7080	9
	Instituto Registral y Catastral 11 Ote.	Av. 11 Oriente No. 2003 Col. Azcárate	6,541.00	2,617.00	2,180.00	872.00	Jefe (a) de Recursos Materiales del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla. Tel- 222-213-7500 - ext 137	9
	Registro Público en la Circunscripción territorial de Puebla	7 Norte no. 1006, Col. Centro, Puebla, Pue.	7,600.00	3,040.00	1,800.00	720.00	Registrador (a) Público en la Circunscripción territorial de Puebla. Tel- 222-242-4608	9
	Oficina Paseo San Francisco	Arroyo Xonaca No. 1006, primer piso, locales 201 y 202, el Alto, Puebla, Puebla	1,019.00	408.00	0.00	0.00	Jefe (a) de Oficina Rcaudadora Tel-222-229-7000 ext-8011	9
	Delegación Registral y Catastral Foránea - Huejotzingo	Plaza Principal Casa 23 lado Oriente, Centro Historico, frente a Exconvento Franciscano	684.00	274.00	228.00	92.00	Delegado (a) Catastral o Registrador (a) Público en la Circunscripción Territorial de Huejotzingo. Tel- 227-102-3969	9
	Delegación Catastral Foránea - Plaza Libres Puebla	Calle 2 Oriente No. 353, local 3 y 5, Colonia Centro, Plaza Libres, Puebla	373.00	150.00	124.00	50.00	Delegado (a) Catastral en la Circunscripción territorial de Libres. Tel- 276-473-2052	9
	Delegación Registral Foránea - Tecali de Herrera	Presidencia Municipal Av. Rafael Córtes oriente. No. 7, Tecali de Herrera, Puebla	200.00	80.00	66.00	27.00	Registrador (a) Público en la Circunscripción territorial de Tecali de Herrera. Tel- 224-2714089	9
	Delegación Catastral Foránea - Tecali de Herrera	Presidencia Municipal Av. Rafael Córtes Ote. No. 8, Tecali de Herrera, Puebla	200.00	80.00	66.00	27.00	Delegado (a) Catastral en la Circunscripción Territorial de Tecali de Herrera. Tel- 224-271-4737	9
	Delegación Catastral Foránea - Chiautla de Tapia	Calle 5 Norte, No. 33, Barrio de Titillintzi, Chiautla de Tapia, Puebla	154.00	62.00	51.00	21.00	Delegado (a) Catastral en la Circunscripción territorial de Chiautla de Tapia. Tel- 275-431-3982	9





PARTIDA 1		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
	Delegación Registral Foránea - Chiautla de Tapia	Calle 20 Norte, No. 4, Chiautla de Tapia, Puebla	216.00	87.00	72.00	29.00	Registrador (a) Público en la Circunscripción territorial de Chiautla de Tapia. Tel- 275-431-3465	9
	Delegación Catastral Foránea - Chignahuapan	Calle Guerrero No. 7 Interior 7, Plaza los Cedros, Centro Chignahuapan, Puebla	58.00	24.00	19.00	8.00	Delegado (a) Catastral en la Circunscripción territorial de Chignahuapan 797-971-4263	9
	Delegación Registral Foránea - Tehuacán	Reforma Norte entre 6 y 8 poniente No. 619 Col. Villa Granada	729.00	292.00	243.00	98.00	Delegado (a) Catastral o Registrador (a) Público en la Circunscripción territorial de Tehuacán. Tel- 238-382-4827	9
	Oficina Registral y Catastral San Andrés Cholula	Lateral Recta Cholula No. 3003 kilometro 4.5 Ex hacienda Santa Teresa, San Andrés Cholula	3,950.00	1,580.00	630.00	252.00	Delegado (a) Catastral o Registrador (a) Público en la Circunscripción territorial de Cholula. Tel- 222-247-1834	9
	Subdirección de Contabilidad de Ingresos	20 Sur 1110, esquina 13 Oriente, I. Azcárate, Puebla, Puebla	80.00	32.00	0.00	0.00	Subdirector (a) de Contabilidad de Ingresos. Tel- 222-229-7000 ext-2022	9
	Dirección de Fiscalización	20 Sur 1110, Colonia Azcarate, Puebla, Puebla	12,996.00	5,199.00	1,444.00	578.00	Director (a) de Fiscalización. Tel- 222-229-7000 ext-7166	9
	Nuevo Recinto Fiscal	Periférico Ecológico 305 km Antigo Camino a San Francisco Ocotlán, San Juan Cuautlancingo C.p. 72700	29,640.00	11,856.00	5,928.00	2,372.00	Jefe (a) del Departameto de Administración de Recintos Fiscales 222-229-7000 Ext-3025	9
Totales			79,342.00	31,747.00	12,851.00	5,146.00		





PARTIDA 2		SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				cContacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	"EL PORTALILLO DE EL ALTO"	14 NORTE 1206, BARRIO EL ALTO, PUEBLA, PUEBLA, CP 72290	294	118.00	86	35.00	Juan Manuel Arriaga Arriaga juan.arriaga@puebla.com.mx 2381471393	4
	OFICINAS SEDE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	18 NORTE 406, COL. LOS REMEDIOS, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72377	486	195.00	96	39.00	Juan Manuel Arriaga Arriaga juan.arriaga@puebla.com.mx 2381471393	4
	ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO	CALLE 20 SUR 902, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUEBLA, C.P.72501	1680	672.00	459	184.00	Juan Manuel Arriaga Arriaga juan.arriaga@puebla.com.mx 2381471393	4
	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS	11 ORIENTE 2003, COL. AZCÁRATE, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUEBLA, C.P.72501	1620	648.00	671	269.00	Juan Manuel Arriaga Arriaga juan.arriaga@puebla.com.mx 2381471393	4
	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA	14 NORTE 205, BARRIO DE LA LUZ, BARRIO DE LA LUZ, C.P. 72337	306	123.00	54	22.00	Juan Manuel Arriaga Arriaga juan.arriaga@puebla.com.mx 2381471393	4
	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	12 NORTE 810, BARRIO EL ALTO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72290	240	96.00	66	27.00	Juan Manuel Arriaga Arriaga juan.arriaga@puebla.com.mx 2381471393	4
	DIRECCIÓN GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA Y POBLACIÓN	AV. REFORMA No. 703, COL. CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72000	840	336.00	24	10.00	Juan Manuel Arriaga Arriaga juan.arriaga@puebla.com.mx 2381471393	4
	COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BODEGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA Y POBLACIÓN	AV. REFORMA 710, COL. CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72000	510	204.00	30	12.00	Juan Manuel Arriaga Arriaga juan.arriaga@puebla.com.mx 2381471393	4
	BODEGA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	CALLE PRIV. 35 A NORTE 1052, COL. VILLA SAN ALEJANDRO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72090	105	42.00	2	1.00	Juan Manuel Arriaga Arriaga juan.arriaga@puebla.com.mx 2381471393	4
	BODEGA DE LA DRMSG A UN COSTADO DE CASA AGUAYO	12 NORTE 1407, BARRIO EL ALTO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72290	780	312.00	28	12.00	Juan Manuel Arriaga Arriaga juan.arriaga@puebla.com.mx 2381471393	4
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS	AV. 29 ORIENTE No. 620, COL. LADRILLERA DE BENITEZ, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72530	300	120.00	147	59.00	Juan Manuel Arriaga Arriaga juan.arriaga@puebla.com.mx 2381471393	4	





PARTIDA 2		SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				cContacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN Y OFICINAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	3 SUR 301, DESPACHO 4, 5 Y 6, COL. CENTRO, C.P. 72000	102	41.00	17	7.00	Juan Manuel Arriaga Arriaga juan.arriaga@puebla.com.mx 2381471393	4
	DIRECCIÓN DE MEDIDAS	KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL PUEBLA-ATLIXCO S/No. CASA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, PLANTA BAJA, COL. EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRES CHOLULA., C.P. 72824	90	36.00	3	2.00	Juan Manuel Arriaga Arriaga juan.arriaga@puebla.com.mx 2381471393	4
Totales			7,353.00	2,943.00	1,683.00	679.00		

PARTIDA 3		EJECUTIVO DEL ESTADO						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
	CASA AGUAYO	14 ORIENTE 1204, COLONIA BARRIO EL ALTO, CP. 72290 PUEBLA, PUEBLA	4,760.00	1,904.00	321.00	129.00	GRACIELA REYES MORALES TEL: 22 24 20 55 46 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	4
EJECUTIVO DEL ESTADO	CASA PUEBLA	CALZADA DE LOS FUERTES 110 Y 112, COLONIA RINCÓN DEL BOSQUE, C.P. 72290, PUEBLA, PUEBLA	1,200.00	480.00	2,500.00	1,000.00	GRACIELA REYES MORALES TEL: 22 24 20 55 46 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	4
	EDIFICIO REFORMA	AVENIDA DE LA REFORMA NÚMERO 711, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA	2,100.00	840.00	450.00	180.00	GRACIELA REYES MORALES TEL: 22 24 20 55 46 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	4





PARTIDA 3		EJECUTIVO DEL ESTADO						
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			Contacto para el servicio
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
	BODEGA	3 SUR NÚMERO 301, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBKLA, PUEBLA.	0.00	0.00	103.00	42.00	GRACIELA REYES MORALES TEL: 22 24 20 55 46 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	4
Totales			8,060.00	3,224.00	3,374.00	1,351.00		

PARTIDA 4		SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA						
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			Contacto para el servicio
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Complejo Metropolitano de Seguridad Pública	Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino A San Francisco Ocotlán, Cuautlancingo, Puebla.	17,472.00	6,989.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Subsecretaría de Coordinación Y Operación Policial	24 Sur, N°. 1114, Colonia Azcarate, Puebla, Puebla.	3,534.00	1,414.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Policía Estatal Preventiva	Calle 9 Oriente, N°. 1419, Colonia Azcarate, Puebla, Puebla.	5,945.00	2,378.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Dirección de Operaciones Policiales	Calle 9 Oriente, N°. 1419, Colonia Azcarate, Puebla, Puebla.	5,945.00	2,378.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Dirección de Grupos Especiales	Calle 9 Oriente, N°. 1419, Colonia Azcarate, Puebla, Puebla.	5,945.00	2,378.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Dirección de Vialidad	Avenida 105 Poniente Y Calle Sonora, Sin Número, Colonia Coatepec, Puebla, Puebla.	1,428.00	572.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Dirección de la Policía Estatal Bomberos	Bldv. Capitán Carlos Camacho Espíritu S/N, Esquina Calle Corregidora, Junta Auxiliar de San Baltazar Campeche, Puebla	2,080.00	832.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4





PARTIDA 4		SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA					Contacto para el servicio	Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación		Espacios			
			Espacios Cerrados	Espacios Abiertos	Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3		
	Dirección de Academia Estatal de Seguridad Pública	Calle 10 Poniente, N°. 906, Colonia Centro, Puebla, Pue	20,487.00	8,195.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Dirección de la Policía Estatal Turística	Av. 12 Ote, N°. 1216, San Francisco, C.P. 72000, Puebla, Pue.	3,600.00	1,440.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Arco de Seguridad de Izúcar de Matamoros	Carretera Federal Puebla Izúcar, Km Martin En Colonia San Martin Alchichica 041, Municipio Izúcar de Matamoros	2,912.00	1,165.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Arco de Seguridad de Huejotzingo	Autopista México-Puebla 419, Cuarta Sección 74169 Santa Ana Xalmimilulco	5,580.00	2,232.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Arco de Seguridad de Atlixco	Km 25 Carretera Federal Ahuatempan, Huajoyuca Puebla	3,570.00	1,428.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Arco de Seguridad de Palmar de Bravo	Autopista México-Veracruz Km 199+500 Colonia Palmar de Bravo Municipio de Palmar de Bravo	6,804.00	2,722.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Arco de Seguridad de Cuapiaxtla	Carretera Federal A Tehuacán 43+800 Colonia Cuapiaxtla N°. 063, Municipio de Acatzingo	4,536.00	1,815.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Arco de Seguridad de Atlixco	Carretera A Tehuacán Teotitlan Km 10+800 Municipio de Atlixco	4,341.00	1,737.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Comandancia de San Martín Texmelucan	Calle Buenos Aires Sin Número Colonia Santa Catarina Hueyatzacoalco Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla C.P. 74125.	4,800.00	1,920.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Comandancia de Ciudad Serdán	Carretera Federal Ciudad Serdán-San Salvador El Seco, Km 2.5.	2,592.00	1,037.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Complejo Metropolitano de Seguridad Regional Tehuacán	Av. Nacional, N°. 1260, Manantiales, 75855 Tehuacán, Pue.	9,800.00	3,920.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	H. Cuerpo de Bomberos Estación defensores de la Republica	3 Poniente Y Diagonal defensores de la Republica	809.00	324.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4





PARTIDA 4		SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
	H. Cuerpo de Bomberos Estación México 68	16 Oriente Y Libramiento A Tehuacán	2,100.00	840.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	H. Cuerpo de Bomberos Estación Zapata	Atlixco 741, Luís Donaldo Colosio, 72490 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	1,800.00	720.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	H. Cuerpo de Bomberos Estación Zavaleta	Calzada A Zavaleta Y Km 3.5 de la Recta A Cholula	1,960.00	784.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	H. Cuerpo de Bomberos Estación Madero	Privada Benito Juárez, Número 8, Colonia Madero	800.00	320.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	H. Cuerpo de Bomberos Estación Xochimehuacan	Avenida de Los Palos, Sin Número, San Pablo Xochimehuacan	1,054.00	422.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Dirección del Centro Penitenciario de Puebla	Carretera Al Batán, Km. 2.5, Colonia Lomas de San Miguel.	30,923.00	12,370.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Dirección del Centro Penitenciario de Tepexi de Rodríguez	Carretera Federal Puebla - Ahuatempan, Km. 2.5, Huajoyuca Tepexi de Rodríguez, Puebla.	34,611.00	13,845.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Dirección del Centro Penitenciario de Ciudad Serdán	Domicilio Conocido, Poblado de Santa Inés Borbollá, Puebla	21,608.00	8,644.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Dirección del Centro Especializado Para Adolescentes	Carretera Federal Puebla-Atlixco Km. 4.5. Colonia Zapata, Municipio de San Andrés Cholula	11,559.00	4,624.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Base de Operaciones Huajoyuca, Tepexi de Rodríguez	Carretera Estatal Tula -Santa Inés Ahuatempan Km. 12+500, Huajoyuca, Tepexi de Rodríguez, Puebla	525.00	210.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Base de Operaciones Acatlán de Osorio	Carretera Estatal Acatlán de Osorio-San Juan Ixcaquixtla, Km 6.5, Col. la Providencia S/N, Acatlán de Osorio, Pue.	300.00	120.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Base de Operaciones Tepexco	Carretera Tepexco-Janetelco Km 104, Frente A Fraccionamiento El Chaparral	310.00	124.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4





PARTIDA 4		SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
	Base de Operaciones Tlacuilotepec	Calle Benito Juárez S/N Barrio la Alameda Cp.73070 Tlacuilotepec, Pue.	312.00	125.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Base de Operaciones Tlaola	Carretera Interserrana Pte., Progreso, Xaltepuxtla, Pue.	150.00	60.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Base de Operaciones Zacapoaxtla	Carretera Estatal Acuaco- Zacapoaxtla Km.10+500 Colonia Totoltepec, Zacapoaxtla Pue.	158.00	64.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Base de Operaciones Zacatlán	Libramiento de la Carretera Federal 119 Apizaco - Tejocotal Km.71 + 800 Barrio de Maquixtla, Zacatlán, Pue.	152.00	61.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Base de Operaciones Xicoteppec de Juárez	Carretera Federal 105 Tramo 2 Caminos, lagunillas Km.1.2 Xicoteppec de Juárez Pue..	1,172.00	469.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Centro de Coordinación Regional Teziutlán	Calle 20 de Noviembre No. 7 Esquina Con Calle de Los Maestros del Barrio Chinaulingo, Teziutlán,Pue.	774.00	310.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Destacamento del Alto	14 Oriente Número 1405, Col. Barrio del Alto.	1,528.00	612.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas	Av. 31 Pte. 1717, Los Volcanes, 72410 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	3,500.00	1,400.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	Policia Estatal Montada	Carretera, Santa Cruz Alpuyec, Pue.	941.00	377.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
	CECORE Chignahuapan	Carretera Federal 119 Apizaco – Tejocotal, Km. 58 + 800, Colonia Los Cables, Municipio de Chignahuapan, Puebla. C.P. 73300	2,180.00	872.00	0.00	0.00	Arq. José Ramon Saad Viveros Enlace Administrativo Tel: 2138150 Ext.60141	4
Totales			230,597.00	92,249.00	0.00	0.00		





PARTIDA 5		SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Oficinas Centrales	Av. Rosendo Márquez, Número 1501, Col. La Paz, C. P. 72160, Puebla, Pue.	4200.00	1,680.00	0.00	0.00	Alejandra Ortiz Díaz, 2227908313, alejandra.ortiz@puebla.gob.mx	4
	Archivo de Concentración de la Secretaría de Movilidad y Transporte	Avenida Margaritas, Número 254, Col. Bugambillas, C.P. 72580	1004.67	402.00	0.00	0.00	Alejandra Ortiz Díaz, 2227908313, alejandra.ortiz@puebla.gob.mx	4
	Departamento de Formación para personas conductoras de la Dirección de Formación, Gestión y Vinculación	Centro Integral de Servicios Puebla, Edificio Sur, Vía Atlíxcayotl Número 1101, Col. Concepción Las Lajas C.P. 72190 Puebla, Pue.	288.00	116.00	0.00	0.00	Alejandra Ortiz Díaz, 2227908313, alejandra.ortiz@puebla.gob.mx	4
	Archivo de Licencias de la Secretaría de Movilidad y Transporte	Avenida Puebla 604, Col. Ignacio Romero Vargas C.P. 72120. Puebla, Pue.	1500.00	600.00	0.00	0.00	Alejandra Ortiz Díaz, 2227908313, alejandra.ortiz@puebla.gob.mx	4
	Modulo de Licencias Chignahuapan	Idelfonso Lescas Pichardo S/N, Col. Centro, Chignahuapan Puebla., C.P. 73300 (Atrás de la Presidencia Municipal)	960.00	384.00	0.00	0.00	Alejandra Ortiz Díaz, 2227908313, alejandra.ortiz@puebla.gob.mx	4
Totales			7,952.67	3,182.00	0.00	0.00		





PARTIDA 6		SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO	Oficinas Centrales	Callejón 10 Norte Núm 806, Paseo de San Francisco. Barrio el Alto, Puebla, Pue. C. P. 72290	700.00	280.00	300.00	120.00	José Rafael Díaz Colindres, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Economía 2222298200 ext 5085 rafael.diaz@puebla.gob.mx	9
	Centro de Innovación, Emprendimiento y Negocios	Edificios "G" y "H" Interior Museo Regional de Cholula, 14 Poniente núm 501, San Andrés Cholula Puebla, C. P. 72810	746.11	299.00	0.00	0.00	José Rafael Díaz Colindres, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Economía 2222298200 ext 5085 rafael.diaz@puebla.gob.mx	4
	Oficinas Centrales	Callejón de la 10 Norte No. 806, Barrio de el "Alto", Puebla, Pue. 72290 (Oficina Central)	6,754.92	2,702.00	0.00	0.00	José Rafael Díaz Colindres, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Economía 2222298200 ext 5085 rafael.diaz@puebla.gob.mx	3
	Oficinas Centrales	Callejón de la 10 Norte SN, Barrio de el "Alto", Puebla, Pue. 72290 (Centro de Convenciones)	758.08	304.00	0.00	0.00	José Rafael Díaz Colindres, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Economía 2222298200 ext 5085 rafael.diaz@puebla.gob.mx	3
	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	C. 20 Sur 902, Azcarate, 72501 Puebla, Pue.	4,987.92	1,996.00	0.00	0.00	José Rafael Díaz Colindres, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Economía 2222298200 ext 5085 rafael.diaz@puebla.gob.mx	3
	Oficinas Centrales	Callejón de la 10 Norte SN, Barrio de el "Alto", Puebla, Pue. 72290 (Locales D Y/O 4)	1,698.00	680.00	0.00	0.00	José Rafael Díaz Colindres, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Economía 2222298200 ext 5085 rafael.diaz@puebla.gob.mx	3
	Oficinas Centrales	Callejón de la 10 Norte SN, Barrio de el "Alto", Puebla, Pue. 72290 (Local I)	140.00	56.00	0.00	0.00	José Rafael Díaz Colindres, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Economía 2222298200 ext 5085 rafael.diaz@puebla.gob.mx	3
Totales			15,785.03	6,317.00	300.00	120.00		

PARTIDA 7		SECRETARÍA DE BIENESTAR						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA DE BIENESTAR	Oficina Central	Calle 20 oriente 2036, Col. Humboldt, C.P. 72379, Puebla, Puebla	973.25	390.00	812.00	325.00	Luis Guillermo Pineda Carmona Tel. 2225203411 correo: luis.pineda@puebla.gob.mx	9
	Oficinas de la Secretaría de Bienestar	Avenida 24 sur No.1301, Col. Azcarate, C.P.72501, Puebla, Pue.	526.00	211.00	0.00	0.00	Luis Guillermo Pineda Carmona Tel. 2225203411 correo: luis.pineda@puebla.gob.mx	9
	Almacén de la Secretaría de Bienestar	Avenida 20 Oriente Número 2838, Col. Miguel Alemán, C.P.	1,400.00	560.00	0.00	0.00	Luis Guillermo Pineda Carmona Tel. 2225203411 correo: luis.pineda@puebla.gob.mx	9





PARTIDA 7 SECRETARÍA DE BIENESTAR								
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
		72370, Puebla, Puebla.						
Totales			2,899.25	1,161.00	812.00	325.00		

PARTIDA 8 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL								
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Parque Estatal Recreativo "Flor Del Bosque"	Carril a San Bartolo S/N Casa Blanca, 72360 Amozoc de Mota, Pue	466.00	187.00	250.00	100.00	Carla Cristina Pérez Timal Jefa de Departamento de Servicios Generales y Parque Vehicular 2222736800 Ext 1186 carla.perez@puebla.gob.mx	9
	Oficinas Centrales de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Lateral Recta Cholula Km. 5.5 No. 2401 San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810	343.00	138.00	2,000.00	800.00	Carla Cristina Pérez Timal Jefa de Departamento de Servicios Generales y Parque Vehicular 2222736800 Ext 1186 carla.perez@puebla.gob.mx	9
Totales			809.00	325.00	2,250.00	900.00		

PARTIDA 9 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL								
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Oficinas Centrales	20 Oriente No 1416 Barrio Del Alto, Puebla, Puebla	1,100.00	440.00	1,350.00	540.00	RAÚL ALEXIS SÁNCHEZ GONZÁLEZ DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS 22-22-27-41-01 EXT. 1045 recursosmat2020@puebla.gob.mx	9
	Oficinas Centrales	26 Norte No 1202, Col. Humboldt, Puebla, Puebla.	1,100.00	440.00	250.00	100.00	RAUL ALEXIS SANCHEZ GONZALEZ DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS 22-22-27-41-01 EXT. 1045 recursosmat2020@puebla.gob.mx	9
Totales			2,200.00	880.00	1,600.00	640.00		





PARTIDA 10		SECRETARÍA DE LA MUJER E IGUALDAD SUSTANTIVA						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA DE LA MUJER E IGUALDAD SUSTANTIVA	Oficinas Centrales	Calle 2 Sur 902, Colonia Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000	1,000.00	400.00	200.00	80.00	Francisco Rodríguez Salazar 222 303 4600 ext. 293204 francisco.rodriguez@puebla.gob.mx	9
	Casa de Servicios	Privada Tercera Central 604, Colonia San Francisco, Puebla, Puebla, C.P. 72000	651.00	261.00	200.00	80.00	Francisco Rodríguez Salazar 222 303 4600 ext. 293204 francisco.rodriguez@puebla.gob.mx	9
	Bodega	Diagonal 15 Sur #7318 interior 2 San José Mayorazgo	816.00	327.00	0.00	0.00	Francisco Rodríguez Salazar 222 303 4600 ext. 293204 francisco.rodriguez@puebla.gob.mx	9
Totales			2,467.00	988.00	400.00	160.00		

PARTIDA 11		SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO	Salón de Actos y Protocolos del Estado de Puebla	(Av. Juan de Palafox y Mendoza 204, Col. Centro, CP. 72000, Puebla, Pue.)	0.00	0.00	1,484.00	594.00	Eduardo Benavides Varela, Jefe de Dpto de Recursos Materiales y Servicios Generales. Tel: 2222121057 Materiales.sectur@puebla.gob.mx	2
Totales			0.00	0.00	1,484.00	594.00		

PARTIDA 12		SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (Bodega)	15 Oriente No. 1803 Int. B, Col. Azcarate, Puebla, Pue. C.P. 72501	365.00	146.00	0.00	0.00	Manuel Alejandro Merino Rojas Jefe de Departamento de Servicios Generales Teléfono: 2223034600 ext. 293429 Correo: manuel.merino@puebla.gob.mx	2
	Dirección de Auditoría y Control a Obra Pública	15 Oriente No. 1623, Col. Azcarate, Puebla, Pue. C.P. 72501	1,283.00	514.00	0.00	0.00	Montserrat Bedolla Aguiñaga Encargada de Despacho de la Dirección de Auditoría y Control a Obra Pública Teléfono: 2222350108 Correo: monserrat.bedolla@puebla.gob.mx	2
	O.I.C. en el CAPCEE O.I.C. en CEASPUE O.I.C. en SOAPAP	3 Sur No. 301 Despacho 1 y 2, Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000	494.00	198.00	0.00	0.00	Víctor Hugo Aguilar Mota Titular del O. I. C. Teléfono: 7711896192 Correo:victor.aguilar@puebla.gob.mx	2





PARTIDA 12		SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
	O.I.C. en la Secretaría de Salud y en los Servicios de Salud del Estado de Puebla	17 Oriente No. 1408, Col. El Ángel, Puebla, Pue. C.P. 72501	396.00	159.00	0.00	0.00	Ulises Ramírez Durana Titular del O.I.C. Teléfono: 2222297000 Ext. 8013 Correo: ulises.ramirez@puebla.gob.mx	2
	O.I.C. en la Secretaría de Seguridad Pública	12 Oriente No. 616 - A, Segundo piso, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000	330.00	132.00	0.00	0.00	Emilio Tadeo Ramírez Guzmán Titular del O.I.C., Teléfono: 2222433705 Correo: emilio.ramirez@puebla.gob.mx	2
	O.I.C. en la Secretaría de Bienestar	20 Oriente No. 2036, Col. Humboldt, Puebla, Pue. C.P. 72730	275.00	110.00	0.00	0.00	Exi Hellette Morales Padilla Titular del O.I.C. Teléfono: 2227779700 Ext. 1105 Correo: exi.morales@puebla.gob.mx	2
	O.I.C. en los Institutos, Colegios y Fideicomisos Sectorizados a la Secretaría de Educación Pública	Calle Hermanos Serdán S/N, Col. San Miguel de la Rosa, Puebla, Pue. C.P. 72190 (Plantel U2 Bachilleres)	149.00	60.00	0.00	0.00	Ricardo Jiménez Ávila Titular del O.I.C. Teléfono: 2227085805 Correo: oicicyfse@puebla.gob.mx	2
	O.I.C. en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.	3 Sur No. 301 Despacho 6, Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000	70.00	28.00	0.00	0.00	Mariel Tomasa Juárez Paredes Titular del O.I.C. Teléfono: 2222464386 mariel.juarez@puebla.gob.mx	2
	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (Archivo de Concentración)	Calle 31 Norte No. 3202, Col. Nueva Aurora, Puebla, Pue. C.P. 72104	1,604.00	642.00	0.00	0.00	Manuel Alejandro Merino Rojas Jefe de Departamento de Servicios Generales Teléfono: 2223034600 ext. 293429 Correo: manuel.merino@puebla.gob.mx	2
Totales			4,966.00	1,989.00	0.00	0.00		

PARTIDA 13		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Oficinas Centrales de la Secretaría de Educación	Av. Jesús Reyes Heróles S/N Colonia Nueva Aurora C.P. 72070 Puebla, Pue.	10,000.00	4,000.00	4,000.00	1,600.00	Juan Mendizábal Islas 222-229-69-00 ext. 1104 juan.mendizabal@seppue.gob.mx	9
	Oficilia Mayor	Recta a Cholula, No. 4543, Colonia Belisario Domínguez, C.P. 72180 Puebla Pue.	3,000.80	1,201.00	1,600.00	640.00	Juan Mendizábal Islas 222-229-69-00 ext. 1104 juan.mendizabal@seppue.gob.mx	9





PARTIDA 13		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
	CEDEFOR	Centro Cívico 5 de Mayo Zona de los Fuertes, C.P. 72260 Puebla, Pue.	300.20	121.00	800.00	320.00	Juan Mendizábal Islas 222-229-69-00 ext. 1104 juan.mendizabal@seppue.gob.mx	9
	BENEMÉRITO INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO (Control Escolar)	Boulevard Hermanos Serdán No. 201 Colonia Valle del Rey, C.P. 72140 Puebla, Pue.	700.00	280.00	1,042.00	417.00	Juan Mendizábal Islas 222-229-69-00 ext. 1104 juan.mendizabal@seppue.gob.mx	9
	Almacenes (Oficinas)	36 "A" Poniente No. 1907. Colonia Las Cuartillas, C.P. 72050 Puebla, Pue.	2,634.00	1,054.00	2,000.27	801.00	Juan Mendizábal Islas 222-229-69-00 ext. 1104 juan.mendizabal@seppue.gob.mx	9
	Almacén General	Calle 30 Norte No. 604 Colonia Resurgimiento, C.P. 72373 Puebla, Pue.	1,500.00	600.00	1,800.00	720.00	Juan Mendizábal Islas 222-229-69-00 ext. 1104 juan.mendizabal@seppue.gob.mx	9
	CORDE 12 (Puebla-Norte)	Boulevard San Felipe No. 2600 Y Calle Chopo, Colonia Rancho Colorado, C.P. 72040Puebla, Pue.	1,306.00	523.00	1,648.19	660.00	Juan Mendizábal Islas 222-229-69-00 ext. 1104 juan.mendizabal@seppue.gob.mx	9
	CORDE 06 (Puebla-Poniente)	Avenida 25 Poniente No. 1302 Colonia Rivera de Santiago, C.P. 72410 Puebla, Pue.	1,259.00	504.00	1,601.27	641.00	Juan Mendizábal Islas 222-229-69-00 ext. 1104 juan.mendizabal@seppue.gob.mx	9
	CORDE 13 (Puebla-Sur)	Avenida 25 de Noviembre S/N esquina Corregidora Colonia San Baltazar Campeche Puebla, Pue.	1,400.00	560.00	1,742.27	697.00	Juan Mendizábal Islas 222-229-69-00 ext. 1104 juan.mendizabal@seppue.gob.mx	9
	CORDE 11 (Puebla-Oriente)	11 Oriente y Boulevard 5 de Mayo No. 910 Colonia Centro, C.P. 72580 Puebla, Pue	2,000.00	800.00	1,442.00	577.00	Juan Mendizábal Islas 222-229-69-00 ext. 1104 juan.mendizabal@seppue.gob.mx	9
	CORDE 05 (Cholula)	Esquina 10 Norte y 22 Oriente Barrio de Jesús, C.P. 72750 San Pedro Cholula, Pue.	1,000.00	400.00	1,342.00	537.00	Juan Mendizábal Islas 222-229-69-00 ext. 1104 juan.mendizabal@seppue.gob.mx	9
Totales			25,100.00	10,043.00	19,018.00	7,610.00		





PARTIDA 14		SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA	Casa de Cultura Profesor Pedro Ángel Palou	Avenida 5 Oriente 5, Col. Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla, Pue.	8,164.00	3,266.00	625.00	250.00	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales materiales.cultura@puebla.gob.mx	3
	Museo Taller Erasto Cortés Juárez	Avenida 7 Oriente 4, Col. Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla, Pue.	5,004.00	2,002.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales materiales.cultura@puebla.gob.mx	3
	Ex Fototeca Juan Crisóstomo Méndez	Avenida 7 Oriente 15, Col. Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla, Pue.	703.00	282.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales materiales.cultura@puebla.gob.mx	3
	Biblioteca Miguel de la Madrid Hurtado	Avenida 14 Oriente 803 Col. Barrio El Alto C.P. 72000 Puebla, Pue.	2,746.00	1,099.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales materiales.cultura@puebla.gob.mx	3
	Casa del Torno	Calle 8 414, esquina 6 norte, Col. Centro Histórico (Barrio del Artista) "Casa del Torno" C.P. 72000 Puebla, Pue.	527.00	211.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales materiales.cultura@puebla.gob.mx	3
	Patio de los azulejos	Avenida 11 Poniente No. 1510, Col. Centro Histórico C.P. 72000 Puebla, Pue.	1,097.00	439.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales materiales.cultura@puebla.gob.mx	3
	Ex Planta "La Carmela"	Avenida de las Carmelitas núm. 14702, Col. San Isidro Castillo, C.P. 72498, Puebla, Pue.	1,097.00	439.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales materiales.cultura@puebla.gob.mx	3
	Ex Convento de San Roque	Avenida Don Juan de Palafox y. Mendoza 605, Col. Centro Histórico C.P. 72000 Puebla, Pue.	0.00	0.00	2,686.40	1,075.00	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales materiales.cultura@puebla.gob.mx	3
	Los Lavaderos	Callejón de la 10 Norte, Col. Barrio del Alto, C.P. 72290 Puebla, Pue.	0.00	0.00	378.52	152.00	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales materiales.cultura@puebla.gob.mx	3
	Dirección Administrativa	Calle 5 de mayo 1606, Col. Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla, Pue.	2,967.00	1,187.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales materiales.cultura@puebla.gob.mx	3
	Dirección General de Artes y Fomento Cultural	Calle 5 de mayo 1606, Col. Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla, Pue.	2,784.00	1,114.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales materiales.cultura@puebla.gob.mx	3
Dirección de Fomento	Calle 5 de mayo 1606, Col. Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla, Pue.	1,125.00	450.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales materiales.cultura@puebla.gob.mx	3	





PARTIDA 14		SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
	Dirección de Acervo Cultural	Calle 5 de mayo 1606, Col. Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla, Pue.	740.00	296.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales materiales.cultura@puebla.gob.mx	3
	Dirección de Artesanías	Calle 5 de mayo 1606, Col. Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla, Pue.	420.00	168.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales materiales.cultura@puebla.gob.mx	3
	Archivo	Calle 5 de mayo 1606, Col. Centro Histórico, Puebla, Pue.	615.58	247.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales materiales.cultura@puebla.gob.mx	3
	Almacén	Calle 5 de mayo 1606, Col. Centro Histórico, Puebla, Pue.	333.00	134.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales materiales.cultura@puebla.gob.mx	3
	Área de mantenimiento	Calle 5 de mayo 1606, Col. Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla, Pue.	572.00	229.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales materiales.cultura@puebla.gob.mx	3
	Dirección General de Patrimonio Cultural	Avenida 4 Ote. 211, Centro histórico de Puebla, C.P. 72000 Puebla, Pue.	1,916.00	767.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales materiales.cultura@puebla.gob.mx	3
	Edificio Tesoros	Avenida 5 Oriente 5, Col. Centro Historico, C.P. 72000 Puebla, Pue.	110.00	44.00	0.00	0.00	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales materiales.cultura@puebla.gob.mx	3
Totales			30,920.58	12,374.00	3,689.92	1,477.00		

PARTIDA 15		SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	4 poniente número 719, colonia Centro, Puebla, Puebla, C.P. 72000	651.00	261.00	291.00	117.00	Jorge Valencia Serrano Analista Especializado B, 2229472130 EXT. 1015, jorge.valencia@seseap.puebla.gob.mx	9
Totales			651.00	261.00	291.00	117.00		

PARTIDA 16		CONSEJERÍA JURÍDICA						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		





CONSEJERÍA JURÍDICA	Dirreccion de Archivo de Notarias	Calle 20 Sur #902, Colonia Azcarate, Puebla, Pue. C.P. 72501	1,200.00	480.00	0.00	0.00	Jesús Daniel López Cruz/ 2223556388/ coordinacion.general.admva.cj@gmail.com	9
	Direccion de Notarias	Calle 20 Sur #902, Colonia Azcarate, Puebla, Pue. C.P. 72501	200.00	80.00	0.00	0.00	Jesús Daniel López Cruz/ 2223556388/ coordinacion.general.admva.cj@gmail.com	9
	Direcion General del Notariado	Calle 20 Sur #902, Colonia Azcarate, Puebla, Pue. C.P. 72501	150.00	60.00	0.00	0.00	Jesús Daniel López Cruz/ 2223556388/ coordinacion.general.admva.cj@gmail.com	9
Totales			1,550.00	620.00	0.00	0.00		

PARTIDA 17		SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA					Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025	
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			Contacto para el servicio
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA	Oficinas Centrales	Av. Reforma 1305, Centro Historico, Puebla, Pue. (CIS de San Javier)	1,043.00	418.00	0.00	0.00	C. VIRGINIA LUCERO CENTENO VALERDI Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Tel. 222 229 5200 Ext.5316 virginia.centeno@sedif.gob.mx	9
	Mediación Casa Colorada	Calle 2 Oriente numero 810 Esquina Boulevard 5 de mayo, Col. Centro 72000 Puebla, Pue.	189.00	76.00	0.00	0.00	C. Juan Francisco García Marañon Director de la Direccion de Fortalecimiento de la Familia Tel. 222-232-83-84 Ext. 214 pacopablo6799@gmail.com	9
	Dirección de Fortalecimiento Institucional y Desarrollo Comunitario/ CECADE Centro	Calle 4 Oriente numero 806 Esquina Boulevard 5 De mayo, Col. Centro 72000 Puebla, Pue.	213.00	86.00	0.00	0.00	C. Josefina Juárez del Valle Jefa del Departamento de Capacitación y Desarrollo Tel. 222 311 0175 ext. 240 josefina.juarez@sedif.gob.mx	9
	Departamento de Atención a la Salud	Calle 25 Poniente numero 2302 Col. Los Angeles, C.P. 72410 Puebla, Pue.	515.00	206.00	0.00	0.00	C. Maria de los Remedios Limon Garcia Directora de Asistencia Medico Social Tel: 222 238 4374 remedios.limon@sedif.gob.mx	9
	Casa de la Niñez Poblana	Carretera Federal Puebla-Atlixco numero4505, Col. San Andres Cholula, C.P. 72824 Puebla, Pue.	1,754.00	702.00	0.00	0.00	C. Maria de los Remedios Limon Garcia Directora de Asistencia Medico Social Tel: 222 238 4374 remedios.limon@sedif.gob.mx	9
	Casa del Adolescente	Carretera Federal Puebla-Atlixco numero4505, Col. San Andres Cholula, C.P. 72824 Puebla, Pue.	368.00	148.00	0.00	0.00	C. Maria de los Remedios Limon Garcia Directora de Asistencia Medico Social Tel: 22 22 38 43 74 remedios.limon@sedif.gob.mx	9
	Casa del Abue	11 Norte numero 1810, Col. Barrio de Tamborcito C.P. 72094 Puebla, Pue.	939.00	376.00	0.00	0.00	C. Maria de los Remedios Limon Garcia Directora de Asistencia Medico Social Tel: 22 22 38 43 74 remedios.limon@sedif.gob.mx	9
	Almacen General	Av. Aquiles Sérdán numero 416 Bodega 4 y 5, San Felipe	802.00	321.00	0.00	0.00	C. Luis Reyes Arenas Jefe de Sección de Almacen e Inventarios Telefono 2221930549 luis.arenas@sedif.gob.mx	9





PARTIDA 17		SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA					Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025	
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación					
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2	Contacto para el servicio	
		Hueyotlipán, CP. 72030 . Puebla, Pue						
	Casa de Angeles y Anexo Psiquiatrico	Antiguo Camino a Santa Clara Ocoyucan numero 11, Col. Emiliano Zapata, San Andres Cholula C.P. 72824 Puebla, Pue.	1,754.00	702.00	0.00	0.00	C. Maria de los Remedios Limon Garcia Directora de Asistencia Medico Social Tel: 22 22 38 43 74 remedios.limon@sedif.gob.mx	9
	Casa de la Niñez Tehuacán	Av. Cultural numero 3300 Col. Cultura, Tehuacán C.P. 75975, Pue.	371.00	149.00	0.00	0.00	C. Adriana Zarate Sanchez Cordinadora de Casa de la Niñez Tehuacan Tel. 238 37 4 23 26 cnt@sedif.gob.mx	9
	Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) y Centro Integral para la Ceguera y Debilidad Visual	Carretera al Batán sin numero, Col. Lomas de San Miguel, C.P. 72573 Puebla, Pue.	4,201.00	1,681.00	0.00	0.00	C. Monica Aguila Lopez Jefe de Departamento Administrativo Telefono. 22 22 16 00 21 ext.111 monica_aguila@hotmail.com	9
	Centro Cultural y Deportivo Margarita Maza de Juarez	12 Norte numero2206 Col. Xanenetla, C.P. 72266 Puebla, Pue.	483.00	194.00	0.00	0.00	C. Jose Carlos Hernandez Flores Coordinador General del Deportivo Telefono. 222-235-55-48 deportivomargaritamaza@sedif.gob.mx	9
	Casa del Adolescente Migrante	Primera Calle Central, numero 619, Fraccionamiento Molino de San Francisco, C.P. 72000 Puebla, Pue	32.00	13.00	0.00	0.00	C. Maria de los Remedios Limon Garcia Directora de Asistencia Medico Social Tel: 22 22 38 43 74 remedios.limon@sedif.gob.mx	9
	Oficinas Delegacion Zacapoaxtla	Municipio de Zacapoaxtla, Puebla	22.00	9.00	0.00	0.00	C. Nagby Romano Saldaña, Jefe de Seccion de Capacitación de Delegaciones, Tel: 2222295200 Ext:5300 delegaciones.correspondencia@gmail.com	9
	Oficinas Delegacion San Martin Texmelucan	Municipio de San Martin Texmelucan, Puebla	21.00	9.00	0.00	0.00	C. Nagby Romano Saldaña, Jefe de Seccion de Capacitación de Delegaciones, Tel: 2222295200 Ext:5300 delegaciones.correspondencia@gmail.com	9
	Oficinas Delegacion Tepeaca	Municipio de Tepeaca, Puebla	31.00	13.00	0.00	0.00	C. Nagby Romano Saldaña, Jefe de Seccion de Capacitación de Delegaciones, Tel: 2222295200 Ext:5300 delegaciones.correspondencia@gmail.com	9
	Escuela Canina y Area de Equinoterapia	Casa Puebla Calzada de los Fuertes No. 2806 Unidad Civica 5 de mayo CP.72266 Puebla, Puebla.	147.00	59.00	0.00	0.00	Casa Puebla Calzada de los Fuertes No. 2806 Unidad Civica 5 de mayo CP.72266 Puebla, Puebla.	9
	Albergue Vida Digna	Av 9 Ote 14, Centro histórico de Puebla, 72000 Puebla, Pue.	500.00	200.00	0.00	0.00	C. Maria de los Remedios Limon Garcia Directora de Asistencia Medico Social Tel: 22 22 38 43 74 remedios.limon@sedif.gob.mx	9
	Albergue para menores migrantes acompañados del estado de puebla	Av. 11 oriente No. 4 Col. Centro Puebla Pue.	37.00	15.00	0.00	0.00	C. Maria de los Remedios Limon Garcia Directora de Asistencia Medico Social Tel: 22 22 38 43 74 remedios.limon@sedif.gob.mx	9





PARTIDA 17		SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
	Casa del Adolescente II	Calle Maya Sur, No. 15-C, Colonia Bello Horizonte, Cuautlancingo, Puebla	2,830.02	1,133.00	0.00	0.00	C. Patricia Márquez Lugo Cordinadora de la Casa del Adolescente Teléfono.222 23 41 886 Correo Electronico: c.ad@sedif.gob.mx	9
	Casa Puebla	Casa Puebla Calzada de los Fuertes No. 2806 Unidad Civica 5 de mayo CP.72266 Puebla, Puebla.	4,000.00	1,600.00	0.00	0.00	Casa Puebla Calzada de los Fuertes No. 2806 Unidad Civica 5 de mayo CP.72266 Puebla, Puebla.	9
Totales			20,252.02	8,110.00	0.00	0.00		

PARTIDA 18		INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP)						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP).	Cafetería, promotoriado, sala de espera de recepción imagenología, resonancia magnética, jefatura de rx, gastroenterología, laboratorio de patología, medicina legal y del trabajo, médicos foráneos.	Hospital de especialidades (sotano) privada 15 de enero no.4715 col. San baltazar campeche puebla pue.c.p. 72550	480.00	192.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Cocina, comedor y almacén de viveres		85.00	34.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	18
	Laboratorio clínico, área de gobierno, urgencias adultos, escaleras, sanitarios, elevadores y ductos de rpbi	Hospital de especialidades (1er piso) privada 15 de enero no.4715 col. San baltazar campeche puebla pue.c.p. 72551	420.00	168.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Consultorios de especialidades, módulos de consulta, escaleras, sanitarios, elevadores y ductos de rpbi.		400.00	160.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Consultorios de especialidades, módulos de consulta, escaleras, sanitarios, elevadores y ductos de rpbi.		450.00	180.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9





PARTIDA 18		INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP)						
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
	Anestesia, ceye, conmutador, trabajo social, quirofanos, vestidores, terapia intensiva, escaleras, sanitarios	Hospital de especialidades (3er piso) privada 15 de enero no.4715 col. San baltazar campeche puebla pue.c.p. 72553	420.00	168.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Encamados, aislados, residencia de medicina interna y cirugía, central de enfermeras, escaleras baños.	Hospital de especialidades (4to piso) privada 15 de enero no.4715 col. San baltazar campeche puebla pue.c.p. 72554	450.00	180.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Unidad de asuntos jurídicos, subdirección general médica, central de enfermeras, encamados, cendis, ucim, utic, ginecobstetricia, escaleras.	Hospital de especialidades (5to piso) privada 15 de enero no.4715 col. San baltazar campeche puebla pue.c.p. 72555	390.00	156.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Vestidores, regaderas, bodegas, escaleras, sala de esperas, area de intendencia, fisiatria, banco de sangre, conservación y mantenimiento, baños regaderas almacen de medicamentos, camara frigorifica	Unidad Materno Infantil, sotano calle venustiano carranza no. 810 col. San baltazar campeche, puebla pue. C.p. 72550	320.00	128.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Cocina, comedor y almacen de viveres		180.00	72.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	18
	Área de gobierno, modulos sindicales, rx y modulo ultrasonido, tomografía, rx, archivo, ceye, vestidores de quirofano, sanitarios epidemiología, farmacia tococirugia, consultorios, uci, utip, urgencias pediatria y demas áreas de este piso	Unidad Materno Infantil, planta baja calle venustiano carranza no. 810 col. San baltazar campeche, puebla pue. C.p. 72552	400.00	160.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9





PARTIDA 18		INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP)						
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
	Todas las áreas de cada piso	Unidad Materno Infantil, 1er y 2do piso calle venustiano carranza no. 810 col. San baltazar campeche, puebla pue. C.p. 72553	400.00	160.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Cafereria de voluntariado, promotoriado, voluntariado y albergue del promotoriado	Edificio promotoriado calle venustiano carranza no. 810 col. San baltazar campeche, puebla pue. C.p. 72550	200.00	80.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Almacén de medicamentos, farmacia área del robot, informatica, sait, inventarios, depto. De crédito y cobranza, depto. De recursos humanos, almacén de insumos		240.00	96.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Auditorio, salas de espera, baños, escaleras, jefatura, área secretarial, biblioteca y archivo	Edificio de enseñanza e investigación calle venustiano carranza no. 810 col. San baltazar campeche, puebla pue. C.p. 72550	250.00	100.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Archivo clínico, todas las áreas de la UDE. (Unidad de Desarrollo Estratégico).	Edificio de subdirección General de Prestaciones Económicas y Sociales, calle venustiano carranza no. 810 col. San baltazar campeche, puebla pue. C.p. 72550	250.00	100.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Depto. De de vigencia de derechos, depto de tesorería, subdirección de prestaciones económicas, coordinación de servicios administrativos, cuartos de aseo, sanitarios y escaleras		250.00	100.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Depto. Pensiones y jubilaciones, caja, bodega de servicios generales, depto. De servicios generales, depto. De recursos materiales, archivo de contabilidad, depto. De servicios subrogados,		260.00	104.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9





PARTIDA 18		INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP)						
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
	depto de contabilidad, subdirección de finanzas y administración, sala de juntas, área secretarial, supervisión general médica, dirección general, terrazas, baños, escaleras, pasillos y elevador.							
	Auditorio, consulta externa, todas las áreas del servicio de odontología, pasillos, bodega, sanitarios, área de gobierno, sala de espera, escaleras, informática, archivo clínico, farmacia y módulo de atención.	Unidad medico familiar no. 1, calle 24 norte no. 802 col. Los remedios, puebla pue. C.p. 7560	450.00	180.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Area secretarial, cocina, comedor, sanitarios, vestidores, bodega pasillos, patio, salones, auditorio, biblioteca, área de conservación y mantenimiento y sala de espera.	Centro de bienestar social y cultural, calle 17 oriente no. 1408 colonia el ángel, puebla pue. C.p. 72140	500.00	200.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Oficinas, sanitarios áreas de almacenamiento	Almacen desechables, calle 18 sur no. 506, puebla pue. C.p. 72501	250.00	100.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Bodegas 1 y 2	Bodegas 1 y 2, calle 23 sur 2701-a colonia volcanes, puebla pue. C. P. 72410, privada sinaloa no. 20, col. El carmen, puebla pue. C.p.72530	300.00	120.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Área de gobierno, vestíbulo, aulas, cocina y comedor, sanitarios, vestidores, escaleras, bodegas y patio	Estancia infantil 1 y 2, calle 15 oriente no. 1407 colonia el ángel, puebla pue. C.p. 72140	420.00	168.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Consultorios, área de gobierno, y bodegas	Unidad materno infantil privada 15	200.00	80.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9





PARTIDA 18 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP)								
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
		de enero s/n col. San Baltazar campeche, puebla pue. C.p. 72550						
	Consulta externa todas las áreas del servicio de odontología, pasillo bodega, sanitarios, área de gobierno, sala de espera, escaleras, informática, archivo médico, farmacia	Unidad médico familiar no. 2, calle 3 "a" sur no. 7750, colonia el cerrito, puebla pue. C.p. 72440	320.00	128.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Consultorios, rx, cocina, área de gobierno, dormitorios, lavandería, conservación, casa de máquinas	Hospital de zacatlán, calle roble no. 8 col. San bartolo, zacatlán pue.	520.00	208.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Todas las áreas de la clínica	Clinica de Cholula, avenida miguel aleman 901-1 colonia centro, San Pedro Cholula.	210.00	84.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Todas las áreas de la clínica	Clinica de Tepexi de Rodríguez, avenida 2 de abril no. 39, barrio de san pedro, tepexi de rodríguez pue.	200.00	80.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Todas las áreas de la clínica	Clinica de San Martín Texmelucan, centro de salud urbano ssa, calle e. Carranza no. 1 esq. Alvaro obregon, col. Alvaro obregon, San Martín Texmelucan pue.c.p. 74060	170.00	68.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Todas las áreas de la clínica	Clinica izucar de matamoros, calle primavera s/n, barrio de santa catarina, izucar de matamoros pue.	170.00	68.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Todas las áreas de la clínica	Clinica de Atlixco, calle Juan Pablo VI No. 404 Col. Benito Juárez, Atlixco Pue. C.P. 74200	170.00	68.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Todas las áreas de la clínica	Clinica de ciudad Serdan, calle 3	205.00	82.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9





PARTIDA 18 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP)								
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
		poniente no. 504, ciudad Serdan Pue.						
	Todas las áreas de la clínica	Clinica de Huauchinango, blvd. 18 de marzo s/n, colonia el paraiso, Huauchinango Pue.	205.00	82.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Todas las áreas de la clínica	Clinica de teziutlan, matamoros no. 619, teziutlan pue.	180.00	72.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Todas las áreas de la clínica	Clinica de Tehuacan, calle 5 poniente no. 421-a, colonia insurgentes, Tehuacan Pue	400.00	160.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Todas las áreas de la clínica	Clinica de Chiautla de tapia, calle 13 oriente no. 16, colonia centro, chiautla de tapia pue.	200.00	80.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Quirofanos, sala de recuperación, tococirugia, sala de labor, sala de recuperación	Desinfección patogena en áreas blancas hospital de zacatlan, calle robe no. 8, colonia san bartolo, zacatlan pue.	90.00	36.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Quirofanos, sala de recuperación, tococirugia, sala de labor, sala de recuperación	Desinfección patogena en áreas del Hospital de especialidades (3er. piso) privada 15 de enero no.4715 col. San baltazar campeche puebla pue.c.p. 72554 blancas	400.00	160.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Quirofanos, sala de recuperación, tococirugia, sala de labor, sala de recuperación	Desinfección patogena en áreas de la Unidad Materno Infantil, planta baja calle venustiano carranza no. 810 col. San baltazar campeche, puebla pue. C.p. 72552 enero no.4715 col. San baltazar campeche puebla pue.c.p. 72554 blancas	180.00	72.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Quirofanos, sala de recuperación, tococirugia, sala de labor, sala de recuperación	Desinfección patogena en áreas de la Unidad Materno Infantil, planta baja calle venustiano carranza no. 810 col. San baltazar campeche, puebla pue. C.p. 72552 enero no.4715 col. San baltazar campeche puebla pue.c.p. 72554 blancas	180.00	72.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9
	Quirofanos y sala de recuperación, terapia	Desinfección patogena en áreas	110.00	44.00	0.00	0.00	Tania González Blancas, teléfono: 222-551-02-00 ext. 2130, blancastania2711@gmail.com	9





PARTIDA 18 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP)								
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
	intensiva (uci), unidad de trasplantes del 4to. ,quimioterapia sotano, diálisis, hemodiálisis tococirugía quirofanos sala de recuperación, sala de expulsión y labor de parto.	blancas hospital de especialidades 5 de mayo, privada 15 de enero no.4715 col. San baltazar campeche puebla pue.c.p. 72551						
Totales			11,985.00	4,794.00	0.00	0.00		

PARTIDA 19 CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA								
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA	Oficinas centrales	Calle De Los Palos s/n, San Pablo Xochimehuacán, Puebla, C.P. 72014	4,377.00	1,751.00	718.00	288.00	Ricardo Ramírez Camacho Encargado de la Coordinación de Servicios Generales. 222 9 44 32 40 EXT. 1501 ricardo.ramirez@cappc.puebla.gob.mx	4
	Clínica-Hospital	Calle 18 Sur No. 120, Colonia Azcarate, Puebla, C.P. 72501	2,662.00	1,065.00	363.00	146.00	Lisette Desachy Severino Jefa del Departamento de Administración de Servicios Médicos 222 9 41 74 80 EXT.11 lisette.desachy@cappc.puebla.gob.mx	4
	Bodega / Archivo	Calle 2 de abril, número 18, Barrio del Calvario, San Juan Cuautlancingo, Puebla, C.P. 72764.	2,135.00	854.00	660.00	264.00	Ricardo Ramírez Camacho Encargado de la Coordinación de Servicios Generales. 222 9 44 32 40 EXT. 1501 ricardo.ramirez@cappc.puebla.gob.mx	4
	Estacionamiento	Calle de los Palos, Colonia San Pablo Xochimehuacan, número 1, Puebla, Puebla.	0.00	0.00	2,342.00	937.00	Ricardo Ramírez Camacho Encargado de la Coordinación de Servicios Generales. 222 9 44 32 40 EXT. 1501 ricardo.ramirez@cappc.puebla.gob.mx	4
	Delegación de Atlixco	Privada San Gabriel, número 6, Rancho Las Monjas, Atlixco, Puebla, C.P. 74239.	168.00	68.00	1,057.00	423.00	Delegado de Atlixco Tel. 244 446 52 44 delegacion.atlixco@cappc.puebla.gob.mx	2
	Delegación de Huauchinango	Calle Acatlán, manzana 6, Predio 931 de la Localidad de Cuautlita, Huauchinango, Puebla.	180.00	72.00		0.00	Delegado de Huauchinango Tel. 776 762 82 92 delegacion.huauchinango@cappc.puebla.gob.mx	2
	Delegación de Izucar de Matamoros	Carretera Federal Oaxaca, número 19, Barrio La Asunción, Izúcar de Matamoros, Puebla, C.P. 74410.	106.38	43.00	550.00	220.00	Delegado de Izúcar de Matamoros Tel.243 436 41 71 delegacion.izucar@cappc.puebla.gob.mx	2





PARTIDA 19		CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA						Contacto para el servicio	Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos				
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2			
Delegación de Oriental		calle 15 sur, número 15, Oriental, Puebla, C.P. 75020.	449.00	180.00	1,397.00	559.00	Delegado de Oriental Tel. 276 477 12 67 delegacion.oriental@cappc.puebla.gob.mx	2	
Delegación de San Martín Texmelucan		Pico de Orizaba, número 132, Colonia Álvaro Obregón, San Martín Texmelucan, Puebla.	665.00	266.00	260.00	104.00	Delegado de San Martín Texmelucan Tel. 248 484 34 98 delegacion.texmelucan@cappc.puebla.gob.mx	2	
Delegación de Tehuacán		Privada de la 13 Poniente, número 1106, colonia Niños Héroes de Chapultepec, Tehuacán, Puebla.	697.00	279.00	28.00	12.00	Delegado de Tehuacán Tel. 238 380 22 10 delegacion.tehuacan@cappc.puebla.gob.mx	2	
Delegación de Tepeaca		Avenida Hidalgo, número 700, barrio El Calvario, Tepeaca, Puebla, C.P. 75200.	453.00	182.00	0.00	0.00	Delegado de Tepeaca Tel. 223 102 02 35 delegacion.tepeaca@cappc.puebla.gob.mx	2	
Delegación Teziutlán		Calle Reforma Numero 5, Colonia Centro, Teziutlán, Puebla.	117.00	47.00	32.00	13.00	Delegación Teziutlán Tel. 231 313 51 67 delegacion.teziutlan@cappc.puebla.gob.mx	2	
Delegación de Zacatlán		La Cañada, Barrio de Ayequalulco, Zacatlán, Puebla.	750.00	300.00	198.00	80.00	Delegado de Zacatlán Tel. 797 762 82 92 delegacion.zacatlan.@cappc.puebla.gob.mx	2	
Delegación de Tepeaca (Casa Esperanza)		Avenida Independencia, Sin número, esquina 11 norte, Esperanza, Puebla.	74.00	30.00	748.00	300.00	Delegado de Tepeaca Tel. 223 102 02 35 delegacion.tepeaca@cappc.puebla.gob.mx	2	
Totales			12,833.38	5,137.00	8,353.00	3,346.00			

PARTIDA 20		CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA						Contacto para el servicio	Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos				
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2			
CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	AVENIDA 3 PONIENTE N. 716 COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72000	1,081.00	433.00	0.00	0.00	MTRO.OSCAR MORALES SUAREZ TEL 2229591060, CEL 2224257911 OSCAR.MORALESS@GOB.MX	4	
Totales			1,081.00	433.00	0.00	0.00			





PARTIDA 21		ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Espacios Cerrados		Espacios Abiertos		Contacto para el servicio	
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES	CENTRO EXPOSITOR (salones, andenes, oficinas, cocina, panadería, restaurante, estacionamiento)	Bulevard ejercito de oriente no. 100, unidad cívica 5 de mayo, código postal 72260, puebla, puebla.	54,000.00	21,600.00	0.00	0.00	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES TEL.. 222 122 1100 EXT. 1151	9
	PLANETARIO (edificio. exterior)	Cazadores de morelia, unidad cívica 5 de mayo s/n, los fuertes, código postal 72260, puebla, puebla.	1,950.00	780.00	0.00	0.00	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES TEL.. 222 122 1100 EXT. 1151	9
	TELEFERICO (pasillos, cuarto de máquinas, sanitarios, bodegas, comedores, lobby, plataforma)	Calle 44 oriente 204, moctezuma, código postal 72260, puebla, puebla.	1,950.00	780.00	0.00	0.00	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES TEL.. 222 122 1100 EXT. 1151	9
	CENTRO DE CONVENCIONES (salones, sanitarios, casetas y oficinas)	Boulevard héroes del 5 de mayo 402, centro histórico, código postal 72000, puebla, puebla.	8,027.00	3,211.00	0.00	0.00	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES TEL.. 222 122 1100 EXT. 1151	9
	AUDITORIO METROPOLITANO (edificio, áreas exteriores y estacionamiento)	Calle sirio, osa mayor, atlixcáyotl, código postal 73700, puebla, puebla.	16,350.00	6,540.00	0.00	0.00	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES TEL.. 222 122 1100 EXT. 1151	9
	TEATRO PRINCIPAL (edificio)	Avenida 8 oriente s/n, centro histórico, código postal 72000, puebla, puebla.	1,950.00	780.00	0.00	0.00	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES TEL.. 222 122 1100 EXT. 1151	9
	PARQUE DEL ARTE (sanitarios, oficinas y snacks)	Calle sirio s/n, reserva territorial atlixcáyotl, centro comercial puebla, puebla, puebla.	0.00	0.00	450.00	180.00	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES TEL.. 222 122 1100 EXT. 1151	9
	PARQUE DE LA NIÑEZ (snack y sanitarios)	Boulevard del niño poblano 2901, reserva territorial atlixcáyotl, centro comercial puebla, puebla, puebla.	0.00	0.00	400.00	160.00	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES TEL.. 222 122 1100 EXT. 1151	9
	PARQUE METROPOLITANO (casetas, consultorio, oficinas, bodegas, sanitarios)	Reserva territorial atlixcáyotl, mayorazgo, código postal 72450 puebla, puebla.	0.00	0.00	950.00	380.00	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES TEL.. 222 122 1100 EXT. 1151	9
	CENTRO CIVICO CULTURAL 5 DE MAYO (sanitarios, oficinas, bodega y site)	Calzada de los fuertes s/n, código postal 72290 puebla, puebla.	0.00	0.00	1,170.00	468.00	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES TEL.. 222 122 1100 EXT. 1151	9
PARQUE ECOLÓGICO (snacks, sanitarios, consultorio, casetas)	Calle 24 sur s/n, azcarate, código postal 72501 puebla, puebla.	0.00	0.00	900.00	360.00	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES TEL.. 222 122 1100 EXT. 1151	9	





PARTIDA 21		ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
	PARQUE FLOR DEL BOSQUE (palapas, snack, sanitarios)	Carril a san bartolo s/n casa blanca, código postal 72360 amozoc, puebla.	0.00	0.00	950.00	380.00	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES TEL.. 222 122 1100 EXT. 1151	9
	PARQUE LA CONSTANCIA (sanitario, oficina y bodega)	Constancia 9, san José las flores, código postal 72110 puebla, puebla.	0.00	0.00	550.00	220.00	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES TEL.. 222 122 1100 EXT. 1151	9
	PARQUE LINEAL 1 Y 2 (bodegas, sanitarios y oficina)	Vía Atlixcayotl s/n 72820, Puebla, Pue.	0.00	0.00	400.00	160.00	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES TEL.. 222 122 1100 EXT. 1151	9
	PARQUE BICENTENARIO (sanitarios, oficina y bodega)	Calle 6 Sur, S/N, Colonia Arenillas, San Francisco Totimehuacan, Puebla.	0.00	0.00	750.00	300.00	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES TEL.. 222 122 1100 EXT. 1151	9
	BODEGA TOLIN (bodega)	Cerrada Benito Juárez, 21, Colonia San Pedro, Puebla, Pue.	1,671.45	669.00	0.00	0.00	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES TEL.. 222 122 1100 EXT. 1151	9
	EX HACIENDA DE CHAUTLA (restaurante, perímetro e instalaciones)	Carretera Federal Mexico-Puebla KM 4-5, 74135 San Lucas el Grande, Pue.	0.00	0.00	7,000.00	2,800.00	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES TEL.. 222 122 1100 EXT. 1151	9
	PARQUE MIRATOYAC (sanitarios, oficina y bodega)	Gabino Barreda C. Maria Morelos y Pavón esq. Concepción Guadalupe, Puebla, Pue.	0.00	0.00	400.00	160.00	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES TEL.. 222 122 1100 EXT. 1151	9
	AUDITORIO REFORMA (Edificio, exteriores y estacionamiento)	Av. Ejército de Oriente S/N Zona los Fuertes de Guadalupe y Loreto, 72260 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	450.00	180.00	0.00	0.00	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES TEL.. 222 122 1100 EXT. 1151	9
	PLAZA DE TOROS (EDIFICIO)	Av. Ocoite No. 9., Centro Historico de Puebla, 72260, Heroica Puebla de Zaragoza	0.00	0.00	1,257.00	503.00	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES TEL.. 222 122 1100 EXT. 1151	9
Totales			86,348.45	34,540.00	15,177.00	6,071.00		

PARTIDA 22		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN)						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN)	CERHAN-(TRAINING CENTER)	Km 9.3 Autopista AUDI C.P. 75010 Municipio de San José Chiapa, Puebla.	2,000.00	800.00	0.00	0.00	C.P. Carlos Falfan Jimenez. Subdirector Servicios Administrativos Tel: (222) 309-88-16 Ext. 2173 correo: carlos.falfan@utpuebla.edu.mx	9





CERHAN-(COCINA Y COMEDOR)	Km 9.3 Autopista AUDI C.P. 75010 Municipio de San José Chiapa, Puebla.	332.88	134.00	0.00	0.00	C.P. Carlos Falfan Jimenez. Subdirector Servicios Administrativos Tel: (222) 309-88-16 Ext. 2173 correo: carlos.falfan@utpuebla.edu.mx	18
Totales		2,332.88	934.00	0.00	0.00		

PARTIDA 23		UNIVERSIDAD DE LA SALUD					Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025	
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación					
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2	Contacto para el servicio	
UNIVERSIDAD DE LA SALUD	EDIFICIO CENTRAL: 1. RECTORÍA. 2. ÁREA ADMINISTRATIVA. 3. AULA 201. 4. AULA 202. 5. AULA 203. 6. AULA 204. 7. AULA 205. 8. AULA 206. 9. TAPANCO A. 10. TAPANCO B. 11. LABORATORIO ABP. 12. BIBLIOTECA. 13. SALA DE VISUALIZACIÓN. 14. OFICINA TIC'S. 15. OFICINA EVALUACIÓN. 16. SERVICIOS ESCOLARES. 17. LABORATORIO ANATOMÍA. 18. LABORATORIO PROPÉDEUTICO-HISTOLOGÍA. 19. QUIRÓFANO. 20. MÉDICAS BÁSICAS. 21. AUDITORIO. 22. SALA DE MAESTROS.	AVENIDA REFORMA 722 PUEBLA PUEBLA CP. 72000	1,800.00	720.00	0.00	0.00	ALTAGRACIA GARCÍA ROSAS SECRETARÍA ADMINISTRATIVA 222 484 0272 sec.administrativa@usalud.edu.mx	9
	JARDÍN (PATIO) 1 Y 2	AVENIDA REFORMA 722 PUEBLA PUEBLA CP. 72000	0.00	0.00	500.00	200.00	ALTAGRACIA GARCÍA ROSAS SECRETARÍA ADMINISTRATIVA 222 484 0272 sec.administrativa@usalud.edu.mx	9
	CONSULTORIO SALÓN B-101 SALÓN B-102 SALÓN B-103 SALA DE CONTROL HIDRO CASETA DE VIGILANCIA BAÑOS: HOMBRES / MUJERES BODEGA 1	CALLE 9 NORTE NO.10, ESQUINA 4 PONIENTE, ENTRE 2 PONIENTE Y REFORMA, COL. CENTRO, PUEBLA, C.P. 72000.	1,745.00	698.00	0.00	0.00	ALTAGRACIA GARCÍA ROSAS SECRETARÍA ADMINISTRATIVA 222 484 0272 sec.administrativa@usalud.edu.mx	9





PARTIDA 23		UNIVERSIDAD DE LA SALUD						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
	FILTRO (2-PONIENTE) ÁREA Wi-Fi (1) ÁREA Wi-Fi (2) DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA SALA DE JUNTA DIREC. DE ENFER. ARCHIVO GENERAL SALÓN B-104 FILTRO (9-NORTE) SALÓN B-204 BODEGA 2 BOGEDA 3 COORD. DE PROTECCIÓN CIVIL SALÓN B-205 SALÓN B-206 SITE BAÑOS: HOMBRES / MUJERES SALÓN B-201 SALÓN B-202 ESPACIO LIBRE SALÓN B-203							
	PATIO	CALLE 9 NORTE NO.10, ESQUINA 4 PONIENTE, ENTRE 2 PONIENTE Y REFORMA, COL. CENTRO, PUEBLA, C.P. 72000.	0.00	0.00	448.00	180.00	ALTAGRACIA GARCÍA ROSAS SECRETARIA ADMINISTRATIVA 222 484 0272 sec.administrativa@usalud.edu.mx	9
Totales			3,545.00	1,418.00	948.00	380.00		

PARTIDA 24		SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD	Polideportivo Parque Ecológico	26 Norte, Esqu. Av. Juan de Palafox Y Mendoza, Col. Azcarate, Puebla, Pue. C.P. 72380	1,500.00	600.00	500.00	200.00	Jorge Luis Santillán Cárdenas, teléfono 5566738270 santyguns_80@hotmail.com	1
	Polideportivo San Andrés Cholula	Ruta Quetzalcoatl # 420 Residencial Cañaverales, San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72810	1,500.00	600.00	500.00	200.00	Jorge Luis Santillán Cárdenas, teléfono 5566738270 santyguns_80@hotmail.com	1
	Pabellón Olímpico De Gimnasia	Av. Unidad Deportiva , Corredor Industrial La Ciénega, Colonia	1,000.00	400.00	300.00	120.00	Jorge Luis Santillán Cárdenas, teléfono 5566738270 santyguns_80@hotmail.com	1





PARTIDA 24		SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
		Maravillas, Puebla, Pue. C.P. 72220						
	Gimnasio Miguel Hidalgo	Carretera Federal Puebla-Tehuacán #286, Corredor Industrial La Ciénega, Puebla, Pue. C.P. 72228	900.00	360.00	0.00	0.00	Jorge Luis Santillán Cárdenas, teléfono 5566738270	1
	Canchas la Noria	Camino A San Martinito sin número Esq. Con Av. Orión Sur, Mayaquen o La Viga, Tlaxcalancingo, Pue. C. P. 72824	1,000.00	400.00	450.00	180.00	Jorge Luis Santillán Cárdenas, teléfono 5566738270 santyguns_80@hotmail.com	1
	Complejo Deportivo Cuautlancingo "Salomón Jauli y Dávila" (Velódromo)	Anillo Periférico Km 4.5 #3 Col.San Francisco Ocotlan, Coronango, Pue. C.P. 72700	1,000.00	400.00	500.00	200.00	Jorge Luis Santillán Cárdenas, teléfono 5566738270 santyguns_80@hotmail.com	1
	Dirección General	Calle 11 Norte 806, Colonia Centro	375.00	150.00	30.00	12.00	Jorge Luis Santillán Cárdenas, teléfono 5566738270 santyguns_80@hotmail.com	9
	Dirección de Administración y Finanzas	Calle 11 Norte 806, Colonia Centro	375.00	150.00	30.00	12.00	Jorge Luis Santillán Cárdenas, teléfono 5566738270 santyguns_80@hotmail.com	9
	Dirección de Vinculación y Desarrollo Juvenil	Calle 11 Norte 806, Colonia Centro	375.00	150.00	30.00	12.00	Jorge Luis Santillán Cárdenas, teléfono 5566738270 santyguns_80@hotmail.com	9
	Dirección de Planeación y Evaluación.	Calle 11 Norte 806, Colonia Centro	375.00	150.00	30.00	12.00	Jorge Luis Santillán Cárdenas, teléfono 5566738270 santyguns_80@hotmail.com	9
	Dirección Jurídico	Calle 11 Norte 806, Colonia Centro	375.00	150.00	30.00	12.00	Jorge Luis Santillán Cárdenas, teléfono 5566738270 santyguns_80@hotmail.com	9
Totales			8,775.00	3,510.00	2,400.00	960.00		

PARTIDA 25		CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Centro Único de Evaluación y Control de Confianza Sede Amozoc, Puebla	Camino Vecinal a Santa Cruz Alpuyecá Km 5.5, Reserva Territorial, Santa Cruz Alpuyecá, Pue.	356.50	143.00	3,650.00	1,460.00	Enlace Administrativo dpto.administrativo@c3.cesppuebla.gob.mx Teléfono: 2221441050 ext. 34100	9
	Centro Único de Evaluación y Control de Confianza Sede Huauchinango	Camino A Catalina, Numero 1, Col. El Potro, Huauchinango, Puebla.	74.50	30.00	745.00	298.00	Enlace Administrativo huauchinango.adm@c3.cesppuebla.gob.mx Teléfono: 2221441050 ext. 34520	9





PARTIDA 25		CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
	Centro Único de Evaluación y Control de Confianza Sede Tehuacán	Carretera Federal Tehuacán - Teotitlán, Núm. 6701, Junta Auxiliar San Marcos Necoxtla, Tehuacán, Puebla	77.80	32.00	778.00	312.00	Enlace Administrativo tehuacan.adm@c3.cesppuebla.gob.mx Teléfono: 2221441050 ext. 34320	9
	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Avenida Reforma 710, Colonia Centro, Puebla Pue. C.P.72000	17,220.00	6,888.00	3,630.00	1,452.00	Eiker Rosenthal Sanchez rmsg.daf@cesppuebla.gob.mx Teléfono: 2222732800 ext. 10655	9
	Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza",	Camino Vecinal A Santa Cruz Alpuyecá Kilómetro 5.5. Chachapa, Amozoc de Mota, Puebla. C.P. 72990	49,460.00	19,784.00	13,939.00	5,576.00	Enlace Administrativo rectoria.aiz@puebla.gob.mx 2221441000 ext.32011, 32144	9
Totales			67,188.80	26,877.00	22,742.00	9,098.00		

PARTIDA 26		INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
	OFICINAS CENTRALES	Calle 15 Poniente No 902 Col. Santiago Puebla, Puebla C.P. 72410	400.00	160.00	0.00	0.00	Ivonne Rojas León Cel. 2225060522 irojas@inea.gob.mx	3
	AREA JURIDICA	Calle 15 Poniente No 902 Col. Santiago Puebla, Puebla C.P. 72410	113.00	46.00	0.00	0.00	Ivonne Rojas León Cel. 2225060522 irojas@inea.gob.mx	3
	ALMACEN ESTATAL	Calle Aquiles Serdán número 416, San Felipe Hueyotlipan, Puebla Pue.	5,075.00	2,030.00	0.00	0.00	Beatriz Hernández Hernández Cel. 2221120346 bhernandez@inea.gob.mx	3
	COORDINACIÓN REGIONAL I CHOLULA	Carretera Internacional No. 81 (Emiliano Zapata), San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Pue. C. P. 72810	91.64	37.00	0.00	0.00	Roberto Arroyo Márquez Cel. 797 110 53 87 pue_cr01@inea.gob.mx	3
	COORDINACIÓN REGIONAL II ATLIXCO	Avenida Revolución No. 6202, Colonia El León (a un costado del CIS), Atlixco, Pue. C. P. 74360	82.00	33.00	0.00	0.00	Ana María Cruz Leal Cel. 244 109 22 97 pue_cr02@inea.gob.mx	3
	COORDINACIÓN REGIONAL III IZÚCAR DE MATAMOROS	Calle Hidalgo No. 53, esquina con Primavera Barrio de San Bernardino,	355.00	142.00	0.00	0.00	Anselmo Venegas Bustamante Cel. 243 109 3498 pue_cr03@inea.gob.mx	3





PARTIDA 26		INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS					Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025	
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación					
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
Contacto para el servicio								
		Izúcar de Matamoros, Pue. C. P. 74400						
	COORDINACIÓN REGIONAL IV ACATLÁN DE OSORIO	Calle Francisco I. Madero No. 9, Barrio San Rafael, Acatlán de Osorio, Pue. C. P. 74940	347.90	140.00	0.00	0.00	Lorena Cruz Beltrán Cel. 953 114 8203 pue_cr04@inea.gob.mx	3
	COORDINACIÓN REGIONAL V TEHUACÁN	Av. Nacional No 75-B San Lorenzo Teotipilco Tehuacán, Pue. C. P. 75780	300.00	120.00	0.00	0.00	José Camilo Rodríguez Ocampo Cel. 233 102 1482 pue_cr05@inea.gob.mx	3
	COORDINACIÓN REGIONAL VI TECAMACHALCO	Calle 14 Sur No. 310, Primer piso, Barrio San José, Tecamachalco, Pue. C. P. 75480	199.28	80.00	0.00	0.00	Ricardo Camargo Salazar 249 130 7552 pue_cr06@inea.gob.mx	3
	COORDINACIÓN REGIONAL VII CD. SERDÁN	Carretera El Seco – Esperanza, Km 28 + 285, Ciudad Serdán, Pue. C.P. 75520 (Dentro del CIS de Ciudad Serdán y frente a bodega de Bimbo)	123.70	50.00	0.00	0.00	José Luis Zempoaltecatl Rojas 249 11 81 255 pue_cr07@inea.gob.mx	3
	COORDINACIÓN REGIONAL VIII TEZIUTLÁN	Avenida Miguel Hidalgo No. 202. Colonia Centro, Teziutlán, Pue. C.P. 73800	177.00	71.00	0.00	0.00	Honorino Santiago Hernández Cel. 231 322 8297 pue_cr08@inea.gob.mx	3
	COORDINACIÓN REGIONAL IX CUETZALÁN	Calle Miguel Alvarado No. 86. Colonia Centro, Cuetzalan del Progreso, Pue. C. P. 73560	150.00	60.00	0.00	0.00	Luis Ángel Arrieta Fuentecilla Cel. 220 510 7610 pue_cr09@inea.gob.mx	3
	COORDINACIÓN REGIONAL X HUAUCHINANGO	Camino a Catalina S/N Col. El Potro, Huauchinango, Pue. C. P. 73176	258.50	104.00	0.00	0.00	Ernesto Rodríguez Vargas Cel. 764 767 1074 pue_cr10@inea.gob.mx	3
	COORDINACIÓN REGIONAL XI LIBRES	Avenida 4 Sur No. 1711. Barrio de Tetela, Libres, Pue. C. P. 73780 (Antes SICOM, frente a la Guardia Nacional)	1,060.00	424.00	0.00	0.00	Juan Alejandro Galicia Luna Cel. 276 102 0452 pue_cr11@inea.gob.mx	3
	COORDINACIÓN REGIONAL XII ZACATLÁN	Km.3 Carretera Zacatlán-Chignahuapan, Col. Dos Caminos, Zacatlán, Pue. C. P. 73310	42.00	17.00	0.00	0.00	José David Rivera Luna Cel. 797 127 2024 pue_cr12@inea.gob.mx	3
	COORDINACIÓN REGIONAL XIII PUEBLA SUR	Calle 9 Sur No. 2903, Colonia Chulavista, Pue, Puebla. C. P. 72000	224.30	90.00	0.00	0.00	María del Pilar Robles Villafán Cel. 221 598 4011 pue_cr13@inea.gob.mx	3





PARTIDA 26		INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
	COORDINACIÓN REGIONAL XIV PUEBLA NORTE	Boulevard Vicente Suárez No. 1011. Colonia Hacienda el Cristo, Pue. C. P. 72340 (Al interior del Soriana Providencia)	350.00	140.00	0.00	0.00	Olimpia Gómez Gutiérrez Cel. 245 106 38 48 pue_cr14@inea.gob.mx	3
	COORDINACIÓN REGIONAL XV TEPEACA	Calle 4 Sur s/n. Barrio San Sebastián, Tepeaca, Puebla C. P. 75200	275.00	110.00	0.00	0.00	Narciso Zárate Téllez 223 104 6595 pue_cr15@inea.gob.mx	3
	COORDINACIÓN REGIONAL XVI ZOQUITLÁN	Avenida Nacional s/n. 2do. Piso, Edificio de Usos Múltiples. Colonia Centro, Zoquitlán, Pue. C. P. 75930	300.00	120.00	0.00	0.00	Luis Enrique Romero Flores Cel. 238 401 6416 pue_cr16@inea.gob.mx	3
Totales			9,924.32	3,974.00	0.00	0.00		

PARTIDA 27		SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
	SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PRIVADA B PONIENTE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE 4511 COL. HUEXOTITLA C.P. 72534	1,000.00	400.00	200.00	80.00	MTRO. OMAR FRANCISCO CAMACHO COAYA TELEFONO: 2225548597	9
Totales			1,000.00	400.00	200.00	80.00		

PARTIDA 28		COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS						Cantidad de servicios durante el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
Dependencia/Entidad	Inmueble / Área	Dirección	Inmuebles, Áreas y Cantidades para el Servicio de Fumigación				Contacto para el servicio	
			Espacios Cerrados		Espacios Abiertos			
			Cantidad Máxima de m3	Cantidad Mínima de m3	Cantidad Máxima de m2	Cantidad Mínima de m2		
	Oficinas Centrales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.	17 Poniente 1704, colonia Santiago, C.P. 72000, Puebla, Puebla	525.00	210.00	0.00	0.00	Lic. Ángel Tomas Landa Ahumada Teléfono: 2229456301 correo: angel.landa@ceeavi.puebla.gob.mx	9
	Centro de Ayuda inmediata a víctimas	17 Poniente 1701, colonia Santiago, C.P. 72000, Puebla, Puebla	961.00	385.00	0.00	0.00	Lic. Ángel Tomas Landa Ahumada Teléfono: 2229456301 correo: angel.landa@ceeavi.puebla.gob.mx	9
Totales			1,486.00	595.00	0.00	0.00		





ANEXO 3

Materiales y Equipos

PARTIDA 1: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN				
No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodentida, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	527
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	0
3		Trampa para víboras	Pieza	5
PARTIDA 2: SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN				
No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodentida, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	160
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	0
3		Trampa para víboras	Pieza	0
PARTIDA 3: EJECUTIVO DEL ESTADO				
No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodentida, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	160
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	0
3		Trampa para víboras	Pieza	0
PARTIDA 4: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA				
No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodentida, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	400
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	0
3		Trampa para víboras	Pieza	200
PARTIDA 5: SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE				
No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodentida, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	36
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	0
3		Trampa para víboras	Pieza	0
PARTIDA 6: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO				
No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodentida, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	6
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	6
3		Trampa para víboras	Pieza	0
PARTIDA 7: SECRETARÍA DE BIENESTAR				





No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratacion del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	30
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	0
3		Trampa para víboras	Pieza	0
PARTIDA 8: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL				
No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratacion del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	40
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	40
3		Trampa para víboras	Pieza	8
PARTIDA 9: SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				
No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratacion del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	198
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	45
3		Trampa para víboras	Pieza	0
PARTIDA 10: SECRETARÍA DE LA MUJER E IGUALDAD SUSTANTIVA				
No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratacion del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	135
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	135
3		Trampa para víboras	Pieza	0
PARTIDA 11: SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO				
No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratacion del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	40
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	10
3		Trampa para víboras	Pieza	0
PARTIDA 12: SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO				
No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratacion del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	30
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	0
3		Trampa para víboras	Pieza	0
PARTIDA 13: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				
No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratacion del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	400
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	200





3		Trampa para víboras	Pieza	200
PARTIDA 14: SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA				
No.		Descripción	Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratacion del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodentica, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	4
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	0
3		Trampa para víboras	Pieza	0
PARTIDA 15: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN				
No.		Descripción	Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratacion del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodentica, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	25
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	0
3		Trampa para víboras	Pieza	0
PARTIDA 16: CONSEJERÍA JURÍDICA				
No.		Descripción	Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratacion del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodentica, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	140
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	70
3		Trampa para víboras	Pieza	
PARTIDA 17: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA				
No.		Descripción	Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratacion del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodentica, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	60
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	10
3		Trampa para víboras	Pieza	5
PARTIDA 18: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP).				
No.		Descripción	Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratacion del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodentica, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	100
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	24
3		Trampa para víboras	Pieza	15
PARTIDA 19: CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA				
No.		Descripción	Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratacion del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodentica, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	164
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	74
3		Trampa para víboras	Pieza	28
PARTIDA 20: CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA				
No.		Descripción	Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratacion del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025





1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	20
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	20
3		Trampa para víboras	Pieza	4
PARTIDA 21: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES				
No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	150
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	4
3		Trampa para víboras	Pieza	3
PARTIDA 22: UNIVERDSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN)				
No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	53
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	4
3		Trampa para víboras	Pieza	0
PARTIDA 23: UNIVERSIDAD DE LA SALUD				
No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	0
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	0
3		Trampa para víboras	Pieza	0
PARTIDA 24: SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD				
No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	27
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	25
3		Trampa para víboras	Pieza	15
PARTIDA 25: CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA				
No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	75
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	0
3		Trampa para víboras	Pieza	10
PARTIDA 26: INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS				
No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	70
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	20
3		Trampa para víboras	Pieza	0
PARTIDA 27: SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN				





No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	25
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	0
3		Trampa para víboras	Pieza	0
PARTIDA 28: COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS				
No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad para todos los inmuebles para el Periodo de Contratación del 01 de abril al 15 de diciembre de 2025
1	Materiales	Trampa para cebo rodenticida, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza	10
2		Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas)	Pieza	0
3		Trampa para víboras	Pieza	0





ANEXO 4

DATOS DE FACTURACIÓN

No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
		Razón Social:	Datos de Facturación
1	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	Razón Social:	Gobierno del Estado de Puebla
		Domicilio Fiscal:	11 oriente 2224, Colonia Azcarate, CP 72501, Puebla, Pue. C.P.72501
		R.F.C:	GEP8501011S6
2	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	Razón Social:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	11 Oriente 2224, Col. Azcárate, Puebla, Puebla, C.P. 72501
		R.F.C:	GEP8501011S6
3	EJECUTIVO DEL ESTADO	Razón Social:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	CALLE 11 ORIENTE 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, PUEBLA, PUEBLA
		R.F.C:	GEP-850101-1S6
4	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Razón Social:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	11 ORIENTE 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, PUEBLA, PUE.
		R.F.C:	GEP8501011S6
5	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Razón Social:	Gobierno del Estado de Puebla
		Domicilio Fiscal:	11 Oriente, Número 2224, Colonia Azcarate, Puebla, Pue. C.P. 72501
		R.F.C:	GEP8501011S6
6	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO	Razón Social:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	AV.11 ORIENTE NO.2224, COLONIA AZCÁRATE, C.P.72501, PUEBLA, PUE.
		R.F.C:	GEP 8501011S6
7	SECRETARÍA DE BIENESTAR	Razón Social:	Gobierno del Estado de Puebla
		Domicilio Fiscal:	Calle 11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate C.P. 72501, Puebla, Puebla
		R.F.C:	GEP8501011S6
8	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENATABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Razón Social:	Gobierno del Estado de Puebla
		Domicilio Fiscal:	Calle11 Oriente 2224, Col. Azcárate, Puebla, Puebla, C.P 72501
		R.F.C:	GEP8501011S6
9	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Razón Social:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	11 OTE 2224, COL. AZCARATE, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72501
		R.F.C:	GEP8501011S6
10	SECRETARÍA DE LA MUJER E IGUALDAD SUSTANTIVA	Razón Social:	Gobierno del Estado de Puebla
		Domicilio Fiscal:	11 Oriente 2224 Col Azcárate CP 72501 Puebla Pue.
		R.F.C:	GEP8501011S6
11	SECRETARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO	Razón Social:	Gobierno del Estado de Puebla
		Domicilio Fiscal:	Avenida 11 Oriente 2224, Col. Azcarate, CP. 72501, Puebla, Pue.
		R.F.C:	GEP8501011S6
12	SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	Razón Social:	Gobierno del Estado de Puebla
		Domicilio Fiscal:	Av. 11 Oriente No. 2224 Col. Azcarate C. P. 72501 Puebla. Pue.
		R.F.C:	GEP8501011S6
13	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Razón Social:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	AVENIDA 11 ORIENTE 2224 COLONIA AZCÁRATE C.P. 72501 PUEBLA, PUE.
		R.F.C:	GEP8501011S6
14	SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA	Razón Social:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	CALLE 11 ORIENTE 2224 COLONIA AZCARATE 72501, PUEBLA, PUEBLA.
		R.F.C:	GEP8501011S6
15		Razón Social:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción





No.	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	Domicilio Fiscal:	4 poniente número 719, colonia Centro, Puebla, Puebla, C.P. 72000
		R.F.C.:	SAE180123N64
16	CONSEJERÍA JURÍDICA	Razón Social:	Gobierno del Estado de Puebla
		Domicilio Fiscal:	11 oriente No. 2224, Col. Azcarate, Puebla, Pue. C.P. 72501
		R.F.C.:	GEP8501011S6
		Razón Social:	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
17	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA	Domicilio Fiscal:	5 DE MAYO 1606 COL. CENTRO PUEBLA PUEBLA
		R.F.C.:	SDI770218CAA
18	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP).	Razón Social:	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA PUE.
		R.F.C.:	ISS 810211 CA0 (I S S OCHO UNO CERO DOS UNO UNO C A CERO)
19	CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA	Razón Social:	CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA
		Domicilio Fiscal:	CALLE DE LOS PALOS S/N, SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72014
		R.F.C.:	CAP030228CJ8
20	CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	Razón Social:	CENTRO DE CONCILIACION LABIORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	AVENIDA 3 PONIENTE N.716 COLONIA CENTRO
		R.F.C.:	CCL180730QE4
21	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES	Razón Social:	CONVENCIONES Y PARQUES
		Domicilio Fiscal:	BOULEVARD HEROES DEL 5 DE MAYO NO. 402, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
		R.F.C.:	CCP981207PC9
22	UNIVERDSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN)	Razón Social:	Universidad Tecnologica de Puebla
		Domicilio Fiscal:	Antiguo camino a la Resurrección Num. 1002-A, Zona Industrial Oriente, Puebla, Puebla. C.P. 72300
		R.F.C.:	UTP9402045E1
23	UNIVERSIDAD DE LA SALUD	Razón Social:	UNIVERSIDAD DE LA SALUD
		Domicilio Fiscal:	Avenida Reforma 722, Colonia Centro, Puebla, Puebla, C.P.72000
		R.F.C.:	USA200312557
24	SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD	Razón Social:	GOBIERNO DEL ESTADO DE OUEBLA
		Domicilio Fiscal:	11 ORIENTE 2224, COL. AZCARATE, C.P. 72501, PUEBLA, PUE.
		R.F.C.:	GEP8501011S6
25	CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Razón Social:	Consejo Estatal de Coordinación Del Sistema Nacional De Seguridad Pública
		Domicilio Fiscal:	REFORMA 710, CENTRO, PUEBLA 72000
		R.F.C.:	CEC0602243PA
26	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	Razón Social:	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
		Domicilio Fiscal:	CALLE 9 SUR No. 902 COL. SANTIAGO PUEBLA, PUEBLA C.P. 72410
		R.F.C.:	IEE990818AR5
27	SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Razón Social:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
		Domicilio Fiscal:	CALLE 11 ORIENTE 2224 COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUEBLA, C.P.72501
		R.F.C.:	GEP8501011S6
28	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	Razón Social:	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS
		Domicilio Fiscal:	Calle 17 Poniente 1701, Colonia Santiago, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
		R.F.C.:	CEE200101A29





ANEXO 5

Administradores y Verificadores de Contrato

NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
1	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Titular de la Jefatura de Servicios Generales
2	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	Titular de la Coordinación General de Administración	Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
3	EJECUTIVO DEL ESTADO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
4	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
5	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Titular de la Dirección de Administración	Titular de la Jefatura de Recursos Materiales
6	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO	Titular de la Dirección General de Administración	Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
7	SECRETARÍA DE BIENESTAR	Titular de la Dirección General de Administración	Titular de la Subdirección de Servicios Generales e Informáticos
8	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Titular de la Dirección de Administración	Titular del Departamento de Servicios Generales y Parque Vehicular
9	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS
10	SECRETARÍA DE LA MUJER E IGUALDAD SUSTANTIVA	Titular de la Dirección de Administración	Titular de la Jefatura de Departamento de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO	Titular de la Dirección de Administración	Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
12	SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Titular del Departamento de Servicios Generales
13	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
14	SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA	Titular de la Dirección Administrativa	Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales





NO. DE PARTIDA	DEPENDENCIA/ENTIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	VERIFICADOR DE CONTRATO
15	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	Titular de la Dirección de Administración y Finanzas	Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
16	CONSEJERÍA JURÍDICA	Titular de la Coordinación General Administrativa	Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
17	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
18	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP)	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	TITULAR DE LA JEFATURA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
19	CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
20	CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
21	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONVENCIONES Y PARQUES	TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
22	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA (CERHAN)	Titular de la Dirección de Administración y Finanzas	Titular de la Subdirección de Servicios Administrativos
23	UNIVERSIDAD DE LA SALUD	TITULAR DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
24	SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD	Titular de la Dirección de Administración y Finanzas	Titular de la Dirección Operativa de Espacios Deportivos
25	CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Titular de la Dirección de Administración y Finanzas	Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
26	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
27	SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	TITULAR DE LA SECRETARÍA	SECRETARIO PARTICULAR
28	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN





ANEXO 6

FORMATO DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MENSUAL CON REPORTE FOTOGRÁFICO

DEPENDENCIA / ENTIDAD:					
No. de Contrato					
Servicio					
Mes Reportado					
Fecha de entrega					
Actividades realizadas y Plagas Exterminadas					
Inmuebles donde se realizó el servicio					
Listado de equipo para ejecutar el servicio					
Listado de insumos para realizar el servicio					
No.		Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Observaciones
1	Cantidad de metros	Espacios Cerrados	m3		
		Espacios Abiertos	m2		
1	Materiales	Trampa para cebo rodentificada, fabricada en madera de 8 x 10 cm (tolerancia +/- 2 cm). El proveedor deberá cambiar el cebo conforme a las visitas programadas por cada Dependencia/Entidad.	Pieza		





2	Trampa de luz para mosca diseño indistinto (resistente a los cambios climáticos y debidamente enumeradas) Solo aplica en el Primer Mes	Pieza		
3	Trampa para víboras (Solo aplica en el Primer Mes)	Pieza		
Presentó botiquin de Primeros Auxilios:			SI	NO
REPORTE FOTOGRÁFICO				
1		6		
2		7		
3		8		
4		9		
5		10		
Nombre, Cargo, Firma o Sello de quien recibe				
Nombre, Cargo, Firma o Sello de quien entrega				





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARIA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “LA SECRETARIA”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “LA SECRETARÍA”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirenente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.





I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.





En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;





III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;





- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.





- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Página 141 de 145





Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.





Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.





DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)





“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL
----DE ----- DEL 2020.

